

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 11 de abril de 2006

NÚM. 33

### S U M A R I O

SERIE F:

**Preguntas:**

- Pregunta sobre las empresas que han solicitado subvenciones en virtud de varias Órdenes Forales de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Mujer. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre la mejora del tramo de la NA-6630 Peralta-Funes. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre la depuradora de Murieta. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre implantación de una Unidad de Espina Bífida. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre la plantilla de trabajadores en el pabellón de traumatología del Hospital de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre el concierto con Agedna para la atención a personas con discapacidades psíquicas en el centro Atalaya de Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre el concierto con Agedna para la atención a personas con discapacidades psíquicas en el centro Valle del Roncal de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre el concierto con la Fundación Aspace para la reserva de plazas en la modalidad de residencia/hogar, en el centro Carmen Aldave de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre el concierto con la Fundación Aspace para la gestión de un servicio en el centro Infanta Elena de Cordovilla. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre el concierto con la Asociación Daño Cerebral para la gestión de un servicio en el centro Adacen de Mutilva Baja. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre la aplicación del Plan Foral de Drogodependencias. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre los autobuses utilizados para la donación de sangre. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre la plaga de hormigas aladas en la UCI del hospital Virgen del Camino. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre la Unidad de Hemodiálisis del hospital de Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).

- Pregunta sobre la puesta en funcionamiento del antiguo recorrido del Plazaola. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el concierto con la Asociación Aspace para la gestión de un servicio de personas afectadas de parálisis cerebral en varios centros. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre las funciones de la asesoría del Departamento de Educación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la continuidad de las inversiones públicas en Senda Viva. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la coordinación entre los distintos departamentos para garantizar los servicios públicos necesarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre la celebración de un nuevo partido de fútbol contra China. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre el Plan para el fomento del turismo en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre el tratamiento del euskera en el programa Javier 2006-Encuentro de Cultura Universal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre la venta de la operadora riojano-navarra Tenaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre la posible ampliación de capital de Iberdrola. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre la siniestralidad de la red viaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
- Pregunta sobre el molusco bivalvo de agua dulce que habita en la zona sur denominado *Margaritifera auricularia*. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
- Pregunta sobre las denominadas casas de los camineros. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las empresas que han solicitado subvenciones en virtud de varias Órdenes Forales de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Mujer**

**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aurelia Lumbreras Íñigo sobre las empresas que han solicitado subvenciones en virtud de varias Órdenes Forales de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 25 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Aurelia Lumbreras Íñigo, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las empresas que han solicitado subvenciones en virtud de varias Órdenes Forales, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.<sup>a</sup>. ¿Qué 12 empresas han solicitado las subvenciones correspondientes a la Orden Foral 146/2005?

A la convocatoria correspondiente a la Orden Foral 146/2005 se han presentado las siguientes solicitudes:

| Nº | Solicitante                            | Empresa                              | Actividad                       |
|----|--|--------------------------------------|---------------------------------|
| 1  | Saiz Delgado, Elma                     | IMEL Consultoría jurídico tributaria | Asesoría jurídico tributaria    |
| 2  | Chorraut Aguirre, Eva                  | NEXO Diseño y Comunicación           | Diseño y comunicación           |
| 3  | Jimenez Catalan, Elena                 | Despacho Catalán Ramos               | Servicios laborales y contables |
| 4  | Larraz Gil, Pilar                      | Pilar Larraz Gil                     | Laboratorio Análisis clínicos   |
| 5  | Sola López, Virginia                   | Virginia Sola López                  | Clínica dental                  |
| 6  | Marín Arteaga, Marisa                  | Marisa Marín Arteaga                 | Ortodoncista                    |
| 7  | Oiz Zarranz, Marta                     | Peluquería Marta                     | Peluquería Señoras y Caballeros |
| 8  | Apezetxea Zabaleta, Ana Isabel         | Ana Apezetxea Zabaleta               | Peluquería Señoras y Caballeros |
| 9  | Aniz Aldasoro, Maite                   | Peluquería Jade                      | Peluquería Señoras y Caballeros |
| 10 | Machain Martiarena, Marta              | Falta documentación                  | Falta documentación             |
| 11 | León Corres, M <sup>a</sup> Victoria   | Peluquería León                      | Peluquería Señoras y Caballeros |
| 12 | Molinero Corera, M <sup>a</sup> Teresa | Teresa Molinero Corera               | Frutería                        |

2ª. ¿Quién o quiénes son las que han presentado 80 solicitudes a la Orden Foral 147/2005?

A la convocatoria correspondiente a la Orden Foral 147/2005 se han presentado las 81 siguientes solicitudes:

| Nº solicitud | Solicitante                   |
|--------------|-------------------------------|
| 1            | Sagardoy Allo, Angela         |
| 2            | Calatayud Alvarez, Ana        |
| 3            | Aragón Iroiz, Arguiloain      |
| 4            | García Marques, Begoña        |
| 5            | Martínez Durandez, Ana María  |
| 6            | Malón Bilbao, Saray           |
| 7            | Remiro Virto, Beatriz         |
| 8            | Vega Marturet, Mª Dolores     |
| 9            | Gurrea Barricarte, Montserrat |
| 10           | Tort Bori, Monica             |
| 11           | Morales Ocaña, Mª José        |
| 12           | Prieto Pérez, Susana          |
| 13           | Garatea Aldaz, Mª Encarnación |
| 14           | Ripalda Vazquez, Victoria     |
| 15           | Eguzkiza Echeoenea, Amaia     |
| 16           | Gonzalez Larrea, Sonia        |
| 17           | Duran Vinuales, Cristina      |
| 18           | Bigas Berrozpe, Sylvia        |
| 19           | Gamboa Pellejero, Aitziber    |
| 20           | Setuain Chorraut, Katrin      |
| 21           | Aznarez Alvarez, María        |
| 22           | Oiffa, Zineb                  |
| 23           | Antón Remirez, Susana         |
| 24           | Martine Lenderink, Lourine    |
| 25           | López Jimenez, Mª Carmen      |
| 26           | Sierra Guillén Vanesa         |
| 27           | Zabaleta Zabaleta, María      |
| 28           | Iparragirre Perurena, Ainhoa  |
| 29           | Flores Herrera, Rocio         |
| 30           | Delgado Olivera, Zulema       |
| 31           | Ortega Marcos, María          |
| 32           | Ruiz Abascal, Marta           |
| 33           | Arbeloa Roch, María Isabel    |
| 34           | Crespo Sarasa, Cristina       |
| 35           | Garrues Iñiguez, Ana Isabel   |
| 36           | Aranaz Hernández, Idoya       |
| 37           | Ripalda Unciti, Amaya         |
| 38           | Arroniz Marín, Ainoa          |
| 39           | Fernandez Llodio, Idoya       |
| 40           | Gorriz Salamanca, Cristina    |
| 41           | Lopez Nava, Sara              |
| 42           | Boadu, Comfort                |
| 43           | Ballester Belcos, Carolina    |
| 44           | Oña Pilicita, Silvana Maribel |

|    |                                 |
|----|---------------------------------|
| 45 | Lozano Cabrera, Mª Ursula       |
| 46 | Begoña Gonzalez Barajas         |
| 47 | Pereira Da Costa, Mª Isabel     |
| 48 | Machain Martiarena, Marta       |
| 49 | Arce Miró, Joana                |
| 50 | García Astiz, Esperanza         |
| 51 | Oneca Agurruza, María           |
| 52 | Lizaso Azcarate, María          |
| 53 | Arrese Alvarez, Miren           |
| 54 | Urzaiz Fraile, Nieves           |
| 55 | León Corres, Mª Victoria        |
| 56 | Catalán Adrián, Asunción        |
| 57 | Legarra Eguzquiza, Mercedes     |
| 58 | Palacios Velilla, Mª Dolores    |
| 59 | Berengaña Ibero, Mirentxu       |
| 60 | Cárcamo Bravo, Susana           |
| 61 | López Aramendia, Diana          |
| 62 | Carricas Torres, Ana            |
| 63 | Torres Zuleta, Edyluz           |
| 64 | Lerga Garayoa, Raquel           |
| 65 | Aniz Aldasoro Maite             |
| 66 | Bernal Rodriguez, Sara          |
| 67 | López Sarasola, Mª Lourdes      |
| 68 | Cerezo Rios, Mª José            |
| 69 | Otero Fernández, Agustina Lucia |
| 70 | Mendizabal Allika, Itxaso       |
| 71 | Fraisoli Novoa, Ainoa           |
| 72 | García Correa, Olga Maritza     |
| 73 | Ayucar Berruete, Nuria          |
| 74 | Arizala Lacalle, Edurne         |
| 75 | Nazabal Regueira, Itziar        |
| 76 | Urteaga Arrizabalaga, Jaione    |
| 77 | Lopez Subiza, Raquel            |
| 78 | Prieto, Edurne                  |
| 79 | Salinas Gomez, Aranzazu         |
| 80 | Yanci López, Cristina           |
| 81 | Ochagavía Pinillos Rosario      |

3ª. ¿Quiénes son las que han presentado las 4 solicitudes a la Orden Foral 148/2005?

A la convocatoria correspondiente a la Orden Foral 148/2005 se han presentado las siguientes solicitudes:

| Nº solicitud | Solicitante                  |
|--------------|------------------------------|
| 1            | Miguel Alfageme, Mª Sagrario |
| 2            | Aniz Aldasoro, Maite         |
| 3            | Arteaga Veliz, Lucitania     |
| 4            | Campos Rodríguez, Mónica     |

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de noviembre de 2005.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

---

## **Pregunta sobre la mejora del tramo de la NA-6630 Peralta-Funes**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la mejora del tramo de la NA-6630 Peralta-Funes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa a la mejora de la carretera NA-6630 en el tramo comprendido entre Peralta y Funes, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

Es conocido el mal estado en que se encuentra la carretera comarcal NA-6630 en el tramo comprendido entre Peralta y Funes.

¿Piensa el Gobierno de Navarra afrontar la ejecución de las obras necesarias para mejorar esta carretera? Indique las fechas de comienzo y final de las obras previstas.

Contestación:

Tal como está previsto en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones promoverá el desarrollo del proyecto de mejora de la carretera NA-6630, Peralta-Funes, mediante un Convenio con dicho Ayuntamiento.

A fecha actual, el proyecto está redactado. Las condiciones de financiación del Convenio fueron acordadas entre el Ayuntamiento y del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en reunión de fecha 15 de noviembre pasado.

El objetivo de ambas instituciones es tramitar la licitación de las obras a primeros de 2006 para que éstas sean ejecutadas en el plazo de 10 meses.

Lo que tengo el honor de comunicar cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de noviembre de 2005

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

## Pregunta sobre la depuradora de Murieta

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás sobre la depuradora de Murieta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás, adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, sobre la depuradora de Murieta, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás, sobre la depuradora de Murieta, para la que se solicitó respuesta por escrito del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

1. ¿Existen o no problemas entre Nilsa y el Ayuntamiento de Murieta sobre su ubicación?

En la promoción del proyecto denominado "E.D.A.R. Valdega", que contempla la depuración de los núcleos de Ancín, Mendilibarri, Legaria, Murieta y Abaigar, se viene trabajando en estrecha colaboración entre la Mancomunidad de Montejurra, entidad competente en la materia en varias de las localidades, la Sociedad Pública

NILSA, gestora del Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra, y las Entidades Locales beneficiarias del proyecto. En ese contexto, en cuanto a las posibles ubicaciones de la E.D.A.R., se han barajado hasta 10 alternativas diferentes, existiendo una decisión definitiva al respecto, ratificada por el Pleno del Ayuntamiento de Murieta de 8 de noviembre de 2005.

2.- ¿Quedaron resueltos dichos problemas a raíz de la anterior pregunta parlamentaria realizada por este Parlamentario?

El grado de colaboración entre la Sociedad Pública Nilsa, la Mancomunidad de Montejurra y las Entidades Locales beneficiarias del proyecto ha sido constante, no habiéndose visto afectado en ningún momento de manera significativa por las actuaciones del Parlamento en este tema.

3.- ¿Se mantienen los plazos de ejecución anunciados hace escasos meses? En su caso, ¿cuáles son los nuevos plazos?

Tal como se expuso ante el Pleno del Parlamento de 9 de junio de 2005, la previsión de financiación de esta depuradora es para el final del periodo 2005-2008. No obstante, dado que se cuenta con la elección definitiva de la ubicación, el proyecto podrá promoverse en el primer semestre de 2006, pudiendo contar con la instalación operativa en el primer trimestre de 2007, independientemente de la previsión de financiación citada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 190 del reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, noviembre de 2005

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

## Pregunta sobre implantación de una Unidad de Espina Bífida

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Elena Torres Miranda sobre implantación de una Unidad de Espina Bífida, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la implantación de una Unidad de Espina Bífida, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La atención sanitaria prestada a los problemas originados por la Espina Bífida se realiza a través del Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Virgen del Camino.

La atención prestada es de reconocida calidad, no limitándose al aspecto médico-quirúrgico, sino colaborando con este colectivo con apoyo permanente y divulgativo en el seno de la Asociación Navarra de Espina Bífida.

Dada la actual atención prestada, se está valorando la creación de una Unidad de Espina Bífida a medio-largo plazo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## Pregunta sobre la plantilla de trabajadores en el pabellón de traumatología del Hospital de Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Miren Egaña Descarga sobre la plantilla de trabajadores en el pabellón de traumatología del Hospital de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Miren Egaña Descarga, adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, sobre la plantilla total de trabajadores ATS y Auxiliares de Enfermería en el Pabellón de Traumatología del Hospital de Navarra durante la semana, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

– El número de camas del Pabellón H-2 (Servicio de Traumatología) del Hospital de Navarra es de 36.

– Índice de ocupación de estas camas durante el año 2005:

| ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO  | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPT. |
|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|
| 93,19 | 95,04   | 93,55 | 92,8  | 95,16 | 92,59 | 88,08 | 92,26  | 89,72 |

– Plantilla de Enfermeras/os y Auxiliares de Enfermería:

**Categoría ATS-DUE**

| Total Plantilla | Fijos | Temporales (1) |
|-----------------|-------|----------------|
| 15              | 11    | 4              |

(1) 5 Contratos administrativos con cargo a vacante y a tiempo completo (art. 29.1 b) de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre).

1 contrato administrativo con cargo a vacante y a tiempo parcial para cubrir sábados, domingos y festivos (art. 29.1 b) de la Ley Foral 11/1002, de 20 de octubre).

2 contratos estructurales a tiempo parcial para cubrir domingos (art. 29.1 c) de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre).

**Categoría Auxiliares de Enfermería**

| Total Plantilla | Fijos | Temporales (2) |
|-----------------|-------|----------------|
| 16              | 7     | 9              |

(2) 5 contratos administrativos con cargo a vacante y a tiempo completo (art. 29.1 b) de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre).

1 contrato administrativo con cargo a vacante y a tiempo parcial para cubrir sábados, domingos y festivos (art. 29.1 b) de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre).

2 contratos estructurales a tiempo parcial para cubrir los domingos (art. 29.1 c) de la Ley Foral 11 /1992, de 20 de octubre).

– Presencia en días laborales, sábados, domingos y festivos:

**Categoría ATS-DUE**

| Presencias | L – V | Sábado | Domingo | Festivo |
|------------|-------|--------|---------|---------|
| Mañana     | 3     | 3      | 3       | 3       |
| Tarde      | 3     | 2      | 2       | 2       |
| Noche      | 2     | 2      | 2       | 2       |

**Categoría Auxiliar de Enfermería**

| Presencias | L – V                | Sábado | Domingo | Festivo |
|------------|----------------------|--------|---------|---------|
| Mañana     | ¾ semanas alternas   | 3      | 3       | 3       |
| Tarde      | 2/3 semanas alternas | 2      | 2       | 2       |
| Noche      | 2                    | 2      | 2       | 2       |

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de Noviembre de 2005

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## **Pregunta sobre el concierto con Agedna para la atención a personas con discapacidades psíquicas en el centro Atalaya de Tudela**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre el concierto con Agedna para la atención a personas con discapacidades psíquicas en el centro Atalaya de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Par-

lamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa al concierto con Agedna para la atención de personas con discapacidades psíquicas en el centro Atalaya de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª.- ¿Cuántas plazas hay ocupadas en el centro de día y en la residencia? ¿Cuál ha sido el porcentaje de ocupación semestral durante el 2004 y el 2005 en cada modalidad? Dese cuenta de las edades de los residentes.

El número de plazas ocupadas es de 26 en régimen de Residencia y de 10 en el Centro de día, siendo por tanto el porcentaje de ocupación el siguiente:

– Primer Semestre 2004: Residencia 99,60%; Centro de día 43,54%

– Segundo Semestre 2004: Residencia 100%; Centro de día 43,14%



– Primer Semestre 2005: Residencia 100%; Centro de día 46,49%

En cuanto al detalle de las edades de las personas usuarias, éste es el siguiente:

Residencia: 38; 35; 44; 43; 39; 36; 28; 34; 39; 36; 50; 45; 46; 52; 42; 54; 54; 46; 45; 25; 49; 38; 52; 59; 61; 24.

Centro de día: 22; 25; 27; 22; 37; 38; 21; 22; 21; 21.

2ª.- ¿Qué plantilla presta los servicios en la residencia y centro de día? Indíquese la jornada laboral de cada uno de ellos tanto en días laborales como festivos por cada uno de los centros.

La plantilla del centro Atalaya es la que se señala en la tabla que figura a continuación:

| PROFESIONALES               | JORNADA DE ATENCIÓN        | JORNADA HORAS/SEMANA |
|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| CUIDADORES                  | 14<br>8 (43'6%)<br>4 (87%) | 39<br>17<br>34       |
| PERSONAL SERVICIO DOMÉSTICO | 4<br>2 (61'5%)             | 39<br>27,3 y 21,2    |
| CONSERJE                    | 1                          | 39                   |
| DIRECTOR/ PSICÓLOGO         | 1                          | 39                   |
| ADMINISTRATIVO              | 1                          | 39                   |
| MÉDICO                      | 50%                        | 19,5                 |
| TRABAJADOR SOCIAL           | 50%                        | 19,5                 |
| FISIOTERAPEUTA              | 50%                        | 19,5                 |
| ATS DUE                     | 50%                        | 20                   |
| LOGOPEDA                    | 50%                        | 19,5                 |
| COCINERO                    | 2 (59%)                    | 21,1 y 24,2          |
| COORDINADOR TÉCNICO         | 1                          | 39                   |
| EDUCADOR                    | 1                          | 39                   |
| EDUCADORES OCIO Y DEPORTE   | 2 (51%)                    | 20 y 20              |
| ORDENANZA                   | 1 (64%)                    | 27,9                 |
| JEFE DE COCINA              | 1                          | 39                   |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO     | 1                          | 39                   |

En los Pliegos de Cláusulas Técnicas se recoge como anexo I la propuesta de plantilla con una jornada de 39 horas semanales.

3ª.- ¿Cuál es el precio mensual que el Instituto Navarro de Bienestar Social concierta por plaza en cada centro y modalidad?

El módulo mensual por plaza concertada en el Centro Atalaya es de 3.623,50 € para las plazas de residencia, y de 1.382,75 € para las de Centro de Día.

4ª.- ¿Paga el usuario de estos centros alguna tarifa? Especifíquese la cantidad y el concepto por el que se paga. En ese caso ¿se descuenta del precio concertado?

La tarifa a abonar por los usuarios del Centro la Atalaya, de conformidad con lo señalado por la Resolución 1/2005, de 28 de febrero, del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se modifican tarifas, exenciones y bonificaciones por la prestación de servicios gestionados directa o indirectamente por este Organismo Autónomo, es de 966,30 € para las plazas de residencia y de 121,26 € para las de Centro de Día.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, las personas usuarias de la Residencia deben abonar, con el límite de la tarifa, el 90 por 100 de la renta per cápita mensual. En ningún caso, y por la aplicación de dicho porcentaje, puede quedar para la libre disposición del usuario una cantidad inferior, en cómputo anual, a 1.486,61 euros.

Por lo que respecta a los usuarios del centro de día, en ningún caso por la aplicación de la tarifa establecida, puede quedar para la libre disposición del usuario una cantidad inferior, en cómputo anual, a 1.959,82 euros.

La cantidad en concepto de tarifa que, de acuerdo a dichos criterios, debe abonar cada persona, se deduce del precio o módulo mensual concertado por el Instituto Navarro de Bienestar Social con la entidad.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

## Pregunta sobre el concierto con Agedna para la atención a personas con discapacidades psíquicas en el centro Valle del Roncal de Pamplona

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Elena Torres Miranda sobre el concierto con Agedna para la atención a personas con discapacidades psíquicas en el centro Valle del Roncal de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa al concierto con Agedna para la atención a personas con discapacidades psíquicas en los centros Valle del Roncal, de Pamplona y Santa María, de Burlada, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª.- ¿Cuántas plazas hay ocupadas en el centro de día y en la residencia, en ambos centros? ¿Cuál ha sido el porcentaje de ocupación semestral durante el 2004 y el 2005 en cada modalidad y cada uno de los centros? Dese cuenta de las edades de los residentes.

El número de plazas ocupadas en el centro Valle del Roncal es de 120 en régimen de residencia y de 10 en el centro de día.

Por su parte, en el centro Santa María el número de plazas ocupadas es de 29 en régimen de residencia y de 6 en el de centro de día

El porcentaje de ocupación es, en consecuencia, el siguiente:

– Valle del Roncal

• Primer Semestre 2004: Residencia 99,43%; Centro de día 98,35%

• Segundo Semestre 2004: Residencia 99,62%; Centro de día 100%

• Primer Semestre 2005: Residencia 99,06%; Centro de día 100%

– Santa María

• Primer Semestre 2004: Residencia 97,90%; Centro de día 75,33%

• Segundo Semestre 2004: Residencia 100%; Centro de día 75,03%

• Primer Semestre 2005: Residencia 98,55%; Centro de día 70,99%

En cuanto al detalle de las edades de las personas usuarias, que se solicita en la pregunta formulada, éste es el que figura a continuación:

– Valle del Roncal

• Residencia: 57; 56; 69; 75; 59; 58; 33; 41; 48; 32; 26; 48; 36; 56; 29; 72; 52; 79; 55; 63; 51; 58; 72; 28; 70; 53; 33; 30; 34; 60; 32; 50; 34; 43; 57; 59; 32; 51; 67; 27; 60; 31;33; 62; 30; 37; 76; 46; 54; 75; 38; 59; 69; 53; 49; 29; 75; 60; 57; 60; 42; 32; 62; 46; 59; 55; 65; 51; 41; 62; 60; 64; 37; 35; 40; 53; 32; 52; 26; 33; 34; 58; 34; 47; 71; 63; 47; 47; 32; 43; 42; 36; 55; 69; 27; 82; 52; 30; 60; 47; 66; 53; 30; 30; 55; 76; 73; 73; 62; 61; 31; 64; 78; 27; 30; 69; 31.

• Atención diurna: 30; 54; 31; 33; 24; 59; 33; 26; 29; 30;

– Santa María

• Residencia: 24; 11; 28; 20; 31; 16; 23; 30; 23; 23; 16; 24; 16; 34; 29; 27; 24; 13; 25; 40; 24; 14; 19; 20; 26; 28; 22; 12; 10.

• Atención diurna: 22; 24; 24; 13; 7; 24.

2ª.- ¿Qué plantilla presta los servicios en las residencias y centros de día? Indíquese la jornada laboral de cada uno de ellos tanto en días laborales como festivos por cada uno de los centros..

La plantilla del centro Valle del Roncal es la que figura en siguiente cuadro:

| PROFESIONALES  | JORNADA DE ATENCIÓN |
|----------------|---------------------|
| DIRECCIÓN      | 1                   |
| FISIOTERAPEUTA | 1                   |
| PSICÓLOGA      | 2                   |
| ATS DUE        | 2'5                 |
| MÉDICO         | 1'5                 |
| MANTENIMIENTO  | 1                   |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| COORDINADORA DE OCIO  | 1 (65%)   |
| CUIDADORES            | 56 laborables<br>28 fin de semana<br>12 noche<br>1 (85%) refuerzo |
| LENCERÍA              | 1<br>2 (50%)<br>1 (46%)   |
| TRABAJADORA SOCIAL    | 1   |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL | 2'5   |
| ADMINISTRATIVOS       | 2   |

El cuadro recoge las exigencias de personal establecidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas que rigen el concierto. La jornada laboral se refiere a la que en cada momento establezca el pacto de empresa o convenio colectivo, en su caso, que sea aplicable en el centro.

Para la categoría de cuidador, el Pliego de Cláusulas Técnicas recoge específicamente el número de horas a prestar y su distribución, de la siguiente manera:

“...horas de personal cuidador necesarias en horario diurno...

días laborables: 83.297 horas (14 horas diarias).

Sábados y festivos: 32.565 horas (14 horas diarias).

...horas de personal cuidador necesarias en horario nocturno: 18.250 horas (10 horas diarias).”

Se encuentran subcontratados externamente los servicios de alimentación y limpieza.

Por su parte, la plantilla del centro Santa María es la siguiente:

| PROFESIONALES               | JORNADA DE ATENCIÓN                            |
|-----------------------------|--|
| CUIDADORES                  | 15 laborables<br>12 fines de semana<br>6 noche |
| PERSONAL SERVICIO DOMÉSTICO | 50%  |
| MANTENIMIENTO               | 1  |
| ADMINISTRATIVO              | 1  |
| MÉDICO                      | 50%  |
| TRABAJADOR SOCIAL           | 50%  |
| FISIOTERAPEUTA              | 50%  |
| PSICÓLOGO                   | 1  |
| ATS DUE                     | 1'5  |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL       | 50%  |
| LAVANDERÍA                  | 1  |
| GOBERNANTA                  | 1  |
| AYUDANTE DE COCINA          | 1  |
| COCINERA                    | 1  |
| PERSONAL DE LIMPIEZA        | 6  |

El cuadro recoge las exigencias de personal establecidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas que rigen el concierto. La jornada laboral se refiere a la que en cada momento establezca el pacto de empresa o convenio colectivo, en su caso, que sea aplicable en el centro.

Para la categoría de cuidador, el Pliego de Cláusulas Técnicas recoge específicamente el número de horas a prestar y su distribución, de la siguiente manera:

“...horas de personal cuidador necesarias en horario diurno...

días laborables: 21.377 horas (14 horas diarias).

Sábados y festivos: 7.515 horas (14 horas diarias).

...horas de personal cuidador necesarias en horario nocturno: 7.300 horas (10 horas diarias).”

Para los menores en edad de escolarización el Departamento de Educación aporta personal específico.

3ª.- ¿Cuál es el precio mensual que el Instituto Navarro de Bienestar Social concierta por plaza en cada centro y modalidad?

El módulo mensual por plaza concertada en Valle del Roncal es de 2.427,41 euros para las plazas de residencia y de 1.385,80 euros para las de centro de día.

En Santa María de Burlada es de 3.099,91 euros para las plazas de residencia y de 1.940,99 euros para las de centro de día.

4ª.- ¿Paga el usuario de estos centros alguna tarifa? Especifíquese la cantidad y el concepto por el que se paga. En ese caso ¿se descuenta del precio concertado?

La tarifa a abonar por los usuarios de ambos centros, de conformidad con lo señalado por la Resolución 1/2005, de 28 de febrero, del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se modifican tarifas, exenciones y bonificaciones por la prestación de servicios gestionados directa o indirectamente por este Organismo Autónomo, es de:

- Residencia: 966,30 € en el caso de adultos y de 202,29 en el caso de menores.

- Centro de día: 121,26 €, en el caso de adultos y de 68,59 en el caso de menores.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, las personas usuarias de la Residencia mayores de 18 años deben abonar,

con el límite de la tarifa, el 90 por 100 de la renta per cápita mensual. En ningún caso, y por la aplicación de dicho porcentaje, puede quedar para la libre disposición del usuario una cantidad inferior, en cómputo anual, a 1.486,61 euros.

A su vez, los menores de 18 años tendrán las siguientes bonificaciones, en función de la renta per cápita de la unidad familiar en que estén integrados, como se ve en la tabla siguiente:

| R.P.C.A.         | % IPREM | EUROS/MES |
|------------------|---------|-----------|
| 6.577,20€        | 100%    | 202,29€   |
| desde 5.919,48€  | 90%     | 182,06€   |
| Desde 5261,76€   | 80%     | 161,83€   |
| Desde 4.604,04 € | 70%     | 141,60€   |
| Desde 3.946,32 € | 60%     | 121,37€   |
| Desde 3.288,60 € | 50%     | 101,14€   |
| Desde 1.973,16€  | 30%     | 60,68€    |
| Hasta 1.973,16€  | 0%      | 0         |

Por lo que respecta a los usuarios del centro de día, en ningún caso por la aplicación de la tari-

fa establecida, puede quedar para la libre disposición del usuario mayor de 18 años una cantidad inferior, en cómputo anual, a 1.959,82 euros. Por su parte los menores de 18 años quedarán exentos del pago de la tarifa en el caso de que la renta per cápita anual de la unidad familiar en la que estén integrados sea inferior al 70 por 100 del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (I.P.R.E.M).

La cantidad en concepto de tarifa que, de acuerdo a dichos criterios, debe abonar cada persona, se deduce del precio o módulo mensual concertado por el Instituto Navarro de Bienestar Social con la entidad.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

## **Pregunta sobre el concierto con la Fundación Aspace para la reserva de plazas en la modalidad de residencia/hogar, en el centro Carmen Aldave de Pamplona**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Elena Torres Miranda sobre el concierto con la Fundación Aspace para la reserva de plazas en la modalidad de residencia/hogar, en el centro Carmen Aldave de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm.114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra.

Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa al concierto con la Fundación Aspace Navarra para la reserva de plazas en la modalidad de "residencia/hogar" en el centro Carmen Aldave de Pamplona, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Antes de contestar a las preguntas formuladas, he de comenzar manifestando que el centro Carmen Aldave de Pamplona es, concretamente, un Centro de Atención a Minusválidos. Como tal dispone de autorización de funcionamiento y, por tanto, a tales características responde el concierto suscrito, con fecha 15 de septiembre de 2004, por el Instituto Navarro de Bienestar Social con la Fundación Aspace Navarra Residencial, para la reserva y ocupación de 40 plazas en el mencionado Centro.

1ª.- ¿Cuántas plazas hay ocupadas en dicho centro? ¿Cuál ha sido el porcentaje de ocupación trimestral? Se dé cuenta de las edades de los residentes.

El número de plazas ocupadas es de 40, la totalidad por tanto de las concertadas, por lo que el porcentaje de ocupación a lo largo del presente 2005 ha sido del 100%.

En cuanto al detalle de las edades de las 40 personas usuarias, éste es el siguiente: 44; 42; 33; 23; 20; 19; 34; 54; 38; 20; 25; 32; 30; 17; 44; 51; 19; 35; 20; 30; 49; 21; 26; 30; 53; 31; 33; 23; 36; 32; 51; 48; 38; 37; 19; 37; 31; 18; 36; 20.

2ª.- Además de los residentes, ¿se atiende a más personas afectadas? En ese caso, indiquense los programas que se realizan y la procedencia de los centros.

Tal y como se ha señalado en la introducción a éstas respuestas, el Instituto Navarro de Bienestar Social suscribió un concierto para la ocupación y reserva de plazas en Centro de Atención a Minusválidos, lo que supone una actividad residencial de atención durante las 24 horas, careciendo de vinculación con cualquier otra actividad que, al margen de esta, pudiera realizarse en el centro.

3ª.- ¿Qué plantilla presta los servicios en dicha residencia? Indíquese la jornada laboral de cada uno de ellos tanto en días laborales como festivos.

La plantilla del centro Carmen Aldave es la que se señala en la tabla que figura a continuación:

| PROFESIONALES         | JORNADA DE ATENCIÓN              |
|-----------------------|----------------------------------|
| RESPONSABLE           | 1                                |
| TRABAJADOR SOCIAL     | 1                                |
| FISIOTERAPEUTA        | 1                                |
| ENFERMERA             | 1 (0'87%)                        |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL | 1 (0'50%)                        |
| LOGOPEDA              | 1 (0'50%)                        |
| MÉDICO                | 1 (0'50%)                        |
| ADMINISTRACIÓN        | 1                                |
| RECEPCIÓN             | 1 (0'50%)                        |
| MONITOR TALLER        | 2                                |
| CUIDADORES            | 24 (100%)<br>1 (2 horas)         |
| PERSONAL LIMPIEZA     | 4 (100%)<br>3 (5 horas festivos) |
| SERVICIOS GENERALES   | 1                                |

El cuadro anterior recoge las exigencias de personal establecidas en los Pliegos de Cláusulas Técnicas. En dichos pliegos sólo se hace referencia al número de personas y a la proporción de jornada que prestarán servicio. Así pues, por duración de la jornada se entenderá la que en cada

momento establezcan los pactos de empresa o convenio colectivos aplicables.

Específicamente para la categoría de cuidador se establece que el desarrollará su trabajo de lunes a domingo en turnos de mañana, tarde y noche con los siguientes horarios:

Mañanas: de 8 a 15 horas.

Tardes: de 15 a 22 horas.

Noches: de 22 a 8 horas.

Además, habrá un refuerzo diario de un cuidador dos horas diarias.

Se encuentran subcontratados externamente los servicios de Psicología/Psiquiatría, Lavandería y Comida.

4ª.- ¿Cuál es el precio mensual que el Instituto Navarro de Bienestar Social concierta por plaza?

El módulo mensual por plaza concertada en el Centro Carmen Aldave es de 3.709,72 €

5ª.- ¿Paga el usuario del centro alguna tarifa? Especifíquese la cantidad y concepto por el que se paga. En ese caso ¿se descuenta del precio concertado?

La tarifa a abonar por los usuarios del Centro Carmen Aldave, de conformidad con lo señalado por la Resolución 1/2005, de 28 de febrero, del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se modifican tarifas, exenciones y bonificaciones por la prestación de servicios gestionados directa o indirectamente por este Organismo Autónomo, es de 1.114,96 €/mes.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, las personas usuarias de este servicio deben abonar, con el límite de la tarifa, el 90 por 100 de la renta per cápita mensual. En ningún caso, y por la aplicación de dicho porcentaje, puede quedar para la libre disposición del usuario una cantidad inferior, en cómputo anual, a 1.486,61 euros.

La cantidad en concepto de tarifa que, de acuerdo a dichos criterios, debe abonar cada persona, se deduce del precio o módulo mensual concertado por el Instituto Navarro de Bienestar Social con la entidad.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

## Pregunta sobre el concierto con la Fundación Aspace para la gestión de un servicio en el centro Infanta Elena de Cordovilla

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre el concierto con la Fundación Aspace para la gestión de un servicio en el centro Infanta Elena de Cordovilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa al concierto con la fundación Aspace para la gestión del Centro Infanta Elena de Cordovilla, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Antes de contestar a las preguntas formuladas, he de manifestar que con fecha 18 de noviembre de 2005 el Instituto Navarro de Bienestar Social ha suscrito un nuevo concierto para la gestión del Centro Infanta Elena con la Fundación Aspace Navarra, adjudicataria del referido contrato tras la tramitación del correspondiente proceso de licitación contractual. Los datos sobre módulo abonado y plantilla que se incluyen en la presente respuesta corresponderán, por tanto, a este nuevo concierto.

1<sup>a</sup>.- ¿Cuántas plazas hay ocupadas en el centro de día y en la residencia? ¿Cuál ha sido el porcentaje de ocupación semestral durante el 2004 y el 2005 en cada modalidad? Dese cuenta de las edades de los residentes.

El número de plazas ocupadas es de 70 en régimen de Residencia y de 9 en el Centro de día, siendo, por tanto, el porcentaje de ocupación el siguiente:

- Primer Semestre 2004: Residencia 98,71%; Centro de día 89,29%

- Segundo Semestre 2004: Residencia 98,42%; Centro de día 73,60%

- Primer Semestre 2005: Residencia 98,15%; Centro de día 64,36%

En cuanto al detalle de las edades de las personas usuarias, éste es el que se señala a continuación:

Residencia: 38; 57; 50; 60; 62; 65; 46; 75; 36; 49; 60; 51; 50; 57; 39; 34; 46; 52; 59; 61; 76; 55; 72; 66; 58; 73; 30; 42; 71; 58; 41; 72; 45; 51; 53; 63; 40; 50; 67; 60; 78; 58; 38; 61; 50; 70; 55; 57; 41; 47; 34; 63; 49; 41; 91; ; 42; 59; 61; 57; 35; 42; 41; 78; 41; 36; 65; 57; 38; 57.

Centro de día: 39; 55; 56; 76; 64; 58; 54; 45; 75.

2<sup>a</sup>.- ¿Qué plantilla presta los servicios en la residencia y centro de día? Indíquese la jornada laboral de cada uno de ellos tanto en días laborales como festivos por cada uno de los centros.

La plantilla del Centro Infanta Elena es la que se recoge en la tabla que se incluye a continuación.

| PROFESIONALES     | JORNADA DE ATENCIÓN | TOTAL HORAS ANUALES |
|-------------------|---------------------|---------------------|
| CUIDADORES        | 1.512'4 h. usuario  | 87.060              |
| MONITORES         | 166'41 h. usuario   | 5.260               |
| LIMPIEZA          | 509 h. usuario      | 25.550              |
| T. OCUPACIONAL    | 1 Jornada           | 1.672               |
| FISIOTERAPEUTA    | 2 Jornadas          | 3.344               |
| AUX. FISIOTERAPIA | 2 Jornadas          | 3.303'8             |
| NEUROPSICÓLOGO    | 1 Jornada           | 1.672               |
| LOGOPEDA          | 0'5 Jornada         | 837                 |
| T. SOCIAL         | 1 Jornada           | 1.672               |
| DIRECTOR/A        | 1 Jornada           | 1.672               |
| GOBERNANTA        | 1 Jornada           | 1.672               |
| ADMINISTRACIÓN    | 1 Jornada           | 1.672               |
| RECEPCIÓN         | 3'05 Jornadas       | 5.110               |
| MÉDICO            | 1 Jornada           | 1.672               |
| MANTENIMIENTO     | 2'3 Jornadas        | 3.864               |
| ENFERMERAS        | 160 h usuario       | 11.200              |
| PELUQUERA         |                     | 312 h               |

3ª.- ¿Cuál es el precio mensual que el Instituto Navarro de Bienestar Social concierta por plaza en cada centro y modalidad?

El módulo mensual por plaza concertada en el Centro Infanta Elena es de 3.653,13 € para las plazas de residencia y de 1.623,59 € para las de centro de día.

4ª.- ¿Paga el usuario de estos centros alguna tarifa? Especifíquese la cantidad y el concepto por el que se paga. En ese caso ¿se descuenta del precio concertado?

La tarifa a abonar por los usuarios del Centro Infanta Elena, de conformidad con lo señalado por la Resolución 1/2005, de 28 de febrero, del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se modifican tarifas, exenciones y bonificaciones por la prestación de servicios gestionados directa o indirectamente por este Organismo Autónomo, es de 1.114,96 € para las plazas de residencia y de 121,26 € para las de centro de día.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, las personas usuarias de

la Residencia deben abonar, con el límite de la tarifa, el 90 por 100 de la renta per cápita mensual. En ningún caso, y por la aplicación de dicho porcentaje, puede quedar para la libre disposición del usuario una cantidad inferior, en cómputo anual, a 1.486,61 euros.

Por lo que respecta a los usuarios del centro de día, en ningún caso por la aplicación de la tarifa establecida, puede quedar para la libre disposición del usuario una cantidad inferior, en cómputo anual, a 1.959,82 euros.

La cantidad en concepto de tarifa que, de acuerdo a dichos criterios, debe abonar cada persona, se deduce del precio o módulo mensual concertado por el Instituto Navarro de Bienestar Social con la entidad.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

## Pregunta sobre el concierto con la Asociación Daño Cerebral para la gestión de un servicio en el centro Adacen de Mutilva Baja

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre el concierto con la Asociación Daño Cerebral para la gestión de un servicio en el centro Adacen de Mutilva Baja, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa al concierto con la Asociación de Daño Cerebral para la gestión de un servicio en el centro Adacen de Mutilva Baja, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Antes de contestar a las preguntas formuladas, he de comenzar manifestando que el Instituto Navarro de Bienestar Social únicamente tiene suscrito con la Asociación de Daño Cerebral de Navarra (Adacen) un concierto para la reserva y ocupación de plazas en régimen de centro de día, por lo que es a estas plazas a las que se hará referencia en la respuesta.

1ª.- ¿Cuántas plazas hay ocupadas en el centro de día y en la residencia? ¿Cuál ha sido el porcentaje de ocupación semestral durante el 2004 y el 2005 en cada modalidad? Se dé cuenta de las edades de los residentes.

El número de plazas ocupadas en este momento es de 35 de las 40 plazas concertadas. El porcentaje medio de ocupación por semestres, es el siguiente:

- Primer Semestre 2004: 56,73%
- Segundo Semestre 2004: 65,96%
- Primer Semestre 2005: 77,10%

En cuanto al detalle de las edades de las personas usuarias, éste es el siguiente: 57; 27; 52; 45; 31; 58; 63; 40; 30; 32; 34; 54; 42; 33; 60; 35;

39; 29; 46; 25; 25; 56; 52; 48; 54; 28; 54; 53; 43; 63; 45; 35; 58; 32; 37; 36;

2ª.- ¿Qué plantilla presta los servicios en la residencia y centro de día? Indíquese la jornada laboral de cada uno de ellos tanto en días laborales como festivos por cada uno de los centros.

La plantilla con la que cuenta el centro de día Adacen es la que se señala en la tabla que figura a continuación:

| PROFESIONALES                | JORNADA DE ATENCIÓN | JORNADA HORAS/DÍA |
|------------------------------|---------------------|-------------------|
| DIRECTOR GERENTE             | 1 (50%)             | 4                 |
| RECEPCIONISTA ADMINISTRATIVO | 1                   | 7,5               |
| CONTABLE                     | 1                   |                   |
| CHOFER                       |                     |                   |
| MANTENIMIENTO                | 1                   | 7,5               |
| PSICOPEDAGOGA                | 1                   | 7,5               |
| NEUROPSICÓLOGA               | 1 (50%)             | 4                 |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL        | 1                   | 7,5               |
| EDUCADORES                   | 2                   | 7,5               |
| AUXILIARES                   |                     |                   |
| CUIDADORES                   | 6                   | 7,5               |
| FISIOTERAPEUTA               | 1 (50%)             | 4                 |
| LOGOPEDA                     | 1 (50%)             | 4                 |
| TRABAJADOR SOCIAL            | 1 (50%)             | 4                 |
| MÉDICO REHABILITADOR         | 1 (4 horas semana)  | 4 HORAS SEMANA    |
| MONITOR                      | 1                   | 7,5               |

3ª.- ¿Cuál es el precio mensual que el Instituto Navarro de Bienestar Social concierta por plaza en cada centro y modalidad?

El módulo mensual por plaza concertada en el centro de día Adacen es de 1.167,27 euros

4ª.- ¿Paga el usuario de estos centros alguna tarifa? Especifíquese la cantidad y el concepto por el que se paga. En ese caso ¿se descuenta del precio concertado?

La tarifa a abonar por los usuarios del centro de día Adacen, de conformidad con lo señalado por la Resolución 1/2005, de 28 de febrero, del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se modifican tarifas, exenciones y bonificaciones por la prestación de servicios gestionados directa o indi-



rectamente por este Organismo Autónomo, es de 121,26 €.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, en ningún caso, por la aplicación de la tarifa establecida, puede quedar para la libre disposición de las personas usuarias del centro de día una cantidad inferior, en cómputo anual, a 1.959,82 euros.

La cantidad en concepto de tarifa que, de acuerdo a dichos criterios, debe abonar cada per-

sona, se deduce del precio o módulo mensual concertado por el Instituto Navarro de Bienestar Social con la entidad.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

## Pregunta sobre la aplicación del Plan Foral de Drogodependencias

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la aplicación del Plan Foral de Drogodependencias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Aralar sobre qué medios

materiales y humanos asigna el Gobierno de Navarra para la aplicación del Plan Foral de Drogodependencias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Los funcionarios y personal laboral contratado, adscritos a la Dirección General de Salud con destino en la Dirección Técnica del Plan Foral de Drogodependencias son:

|                  |   |
|------------------|---|
| 1 Director       | D. Fermín Castiella Lafuente                          |
| 1 Médica         | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Visitación Mateo García |
| 1 Sociólogo      | D. Abel Astrain Azcona                                |
| 1 Educador       | D. Jesús Domínguez Iglesias                           |
| 1 Administrativa | D <sup>a</sup> Concepción Sancha Orduña               |

Las partidas económicas asignadas para el desarrollo del Plan Foral de Drogodependencias han sido las siguientes:

| Partida Presupuestaria   | Años y cantidades asignadas |            |         |         |         |         |
|--|-----------------------------|------------|---------|---------|---------|---------|
|  | 2000                        | 2001       | 2002    | 2203    | 2204    | 2005    |
| Edición de material, prevención y publicidad                   | 4.000.000                   | 4.000.000  | 23.601  | 23.601  | 36.063  | 37.046  |
| Actividades de prevención específica y coordinación            | 10.000.000                  | 10.000.000 | 106.207 | 106.207 | 96.162  | 98.752  |
| Subvenciones para PP.MM contra drogodependencias               | 85.000.000                  | 85.000.000 | 408.007 | 408.007 | 405.295 | 529.995 |
| Subvenciones a entidades para programas prevención comunitaria | 15.000.000                  | 15.000.000 | 150.253 | 150.253 | 221.650 | 249.749 |

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## Pregunta sobre los autobuses utilizados para la donación de sangre

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre los autobuses utilizados para la donación de sangre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los autobuses utilizados para la

donación de sangre, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En Navarra existe una autohemoteca para la realización de donaciones fuera de Pamplona, lo cual se considera suficiente.

La autohemoteca actual lleva funcionando desde 1988. El tiempo máximo para la utilización de vehículos para transporte escolar es de 16 años (RD 443/2001).

Se ha considerado conveniente el cambio de la autohemoteca, estando prevista su incorporación en el primer trimestre del año 2006.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## Pregunta sobre la plaga de hormigas aladas en la UCI del hospital Virgen del Camino

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre la plaga de hormigas aladas en la UCI del hospital Virgen del Camino, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la plaga de hormigas aladas en

la UCI del Hospital Virgen del Camino, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Hay referencias de aparición esporádica y de poca intensidad de hormigas aladas en la UCI del Hospital Virgen del Camino, principalmente en determinadas épocas del año. Estas apariciones esporádicas no tienen en absoluto nada que ver con la eclosión ocurrida en agosto de 2005 que motivó el desalojo de la sala polivalente de la UCI del Hospital Virgen del Camino y el aviso al cuerpo de bomberos.

Desde el inicio de estas apariciones esporádicas se tomaron diferentes medidas, todas ellas acordes a la intensidad del problema. Así, en julio de 2002 se llevó a cabo una revisión de la instalación del aire acondicionado de la UCVI, se desinfectó el sistema, se cerraron las fisuras presentes en las bocas de impulsión situadas en el techo. Asimismo se cambiaron los focos de luz del techo de la Unidad con sellado completo de las mismas.

Durante el año 2005 se llevó a cabo el cambio de prefiltros y filtros de alta eficacia.

Todo lo ocurrido a partir de la eclosión de agosto de 2005 fue perfectamente explicado, como ya sabe su señoría, en Comisión de Sanidad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## Pregunta sobre la Unidad de Hemodiálisis del hospital de Tudela

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre la Unidad de Hemodiálisis del hospital de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la Unidad de Hemodiálisis del Hospital de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Reina Sofía de Tudela en la actualidad existen 3 turnos:

a) Lunes, miércoles y viernes mañana, de 08:00 a 14:00 horas, en el que se dializa a 10 pacientes.

b) Lunes, miércoles y viernes, de 14:00 a 20:00 horas, se dializa a 10 pacientes.

c) Martes, jueves y sábados mañana, de 08:00 a 14:00 horas, se dializa a 8 pacientes.

La diálisis se realiza en una sala grande con 8 puestos que se ocupan en los tres turnos, y otra pequeña independiente, con 2 puestos, que se ocupan en los dos turnos de lunes, miércoles y viernes y quedan libres en el turno de martes, jueves y sábados para posibles sesiones extras de los pacientes crónicos. Dada la escasa incidencia

de sesiones extraordinarias para los que se reservaban los dos puestos en el turno de martes, jueves y sábados se decidió a finales de octubre organizar los turnos de personal de enfermería para ocupar estos 2 puestos y asumir así la totalidad de pacientes crónicos del Área.

Actualmente, hay 2 pacientes que se desplazan a Pamplona a recibir tratamiento y que entraron en lista el 2 y el 7 de noviembre, respectivamente.

La intención del Hospital Reina Sofía ha sido la de asumir todos los pacientes crónicos nefrológicos que necesitan hemodiálisis. Este hecho lo demuestra el incremento mantenido en el número de sesiones de hemodiálisis que ha tenido lugar en los últimos años. Así, sin compararnos los años 2003, 2004 y 2005 en el periodo comprendido en el 1 de enero y el 31 de octubre, observamos que en el año 2003 se realizaron 3.196 sesiones, en el año 2004 la cantidad de 3.325 sesiones y en el año 2005 la cantidad de 3.542 sesiones. Por lo que el número de sesiones ha crecido un 6,19% respecto al año 2004 y un 10,5% respecto al mismo periodo de 2003.

El objetivo del Departamento de Salud es dar este servicio en el Hospital Reina Sofía a todos los enfermos del Área de Tudela, y para ello se han llevado a cabo las siguientes estrategias:

1.- A corto plazo la ocupación de los 2 puestos de la sala anexa para lo que se ha ido formando progresivamente a personal de enfermería.

2.- A medio-largo plazo se plantea la ampliación del número de puestos de diálisis.

3.- Otra posibilidad sería abrir un 4º turno (tarde de martes, jueves y sábados).

En cuanto a la existencia de una sala anexa equipada, sí es cierto que existe esta sala, y como ya se ha comentado, ahora está habilitada

al 100% para hemodiálisis en los turnos existentes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y

siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## **Pregunta sobre la puesta en funcionamiento del antiguo recorrido del Plazaola**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre la puesta en funcionamiento del antiguo recorrido del Plazaola, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

mulada por el Grupo Parlamentario Aralar acerca del establecimiento de algún acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa para la conexión y coordinación de la puesta en funcionamiento del antiguo recorrido del Plazaola, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Por parte del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana no existe ninguna iniciativa en ese sentido y se desconoce si por parte del Consorcio Turístico del Plazaola hay alguna iniciativa al respecto.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005.

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta for-

## **Pregunta sobre el concierto con la Asociación Aspace para la gestión de un servicio de personas afectadas de parálisis cerebral en varios centros**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre el concierto con la Asociación Aspace para la gestión de un servicio de personas afectadas de parálisis cerebral en varios centros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 30 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa al concierto con la Asociación Aspace Navarra para la gestión de un servicio de personas afectadas con parálisis cerebral en los centros Ramón y Cajal y Uxane, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª.- ¿Cuántas plazas hay ocupadas en el centro de día y en la residencia en la modalidad permanente y no permanente? ¿Cuál ha sido el porcentaje de ocupación semestral durante el 2004 y el 2005 en cada modalidad? Se dé cuenta de las edades de los residentes.

El número de plazas ocupadas es de 30 en régimen de Residencia y de 86 en el Centro de día, siendo por tanto el porcentaje de ocupación el siguiente:

– Primer Semestre 2004:

- Centro de día: 100%
- Residencia: 99,02
- Residencia no permanente 99,79%;

– Segundo Semestre 2004:

- Centro de día: 88,33%
- Residencia: 94,44%
- Residencia no permanente 70,83%;

– Primer Semestre 2005:

- Centro de día: 77,83%
- Residencia: 99,07%
- Residencia no permanente 48,96%;

En el centro Ramón y Cajal la atención 24 horas es la suma de centro de día más residencia.

En cuanto al detalle de las edades de las personas usuarias, éste es el siguiente:

Residencia no permanente: 34; 30; 27; 29; 36; 26; 16; 12; 10; 11; 8; 20; 11; 11;

Residencia permanente: 61; 45; 54; 57; 12; 54; 61; 39; 30; 53; 40; 58; 21; 36; 60; 58.

Centro de día: 40; 11; 12; 45; 3; 15; 10; 5; 36; 29; 33; 14; 34; 33; 37; 39; 32; 17; 10; 40; 31; 5; 21; 37; 15; 7; 4; 6; 34; 5; 16; 5; 33; 31; 20; 22; 29; 13; 19; 22; 29; 21; 31; 42; 18; 33; 21; 41; 37; 17; 14; 33; 7.

2ª.- ¿Qué plantilla presta los servicios en la residencia y centro de día? Indíquese la jornada laboral de cada uno de ellos tanto en días laborales como festivos por cada uno de los centros.

Los datos de plantilla aparecen reflejados en la tabla que figura a continuación:

Personal de Ramón y Cajal

| PROFESIONALES      | JORNADA DE ATENCIÓN       |
|--------------------|---------------------------|
| CUIDADORES AUTOBÚS | 2 a 58'17%<br>1 a 3 horas |
| TRABAJADOR SOCIAL  | 2                         |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| FISIOTERAPEUTA                | 4   |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL         | 2   |
| LOGOPEDA                      | 2   |
| MAESTRA PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA | 2   |
| MONITORES TALLER              | 6   |
| MAESTRO TALLER                | 1   |
| MONITOR HIDROTERAPIA          | 1   |
| RESPONSABLE OCIO              | 1   |
| AUXILIARES                    | 7 (100%)<br>2 (58'17%)                      |
| AUXILIARES COMEDOR            | 5 (13'40%)<br>3 (10'05%)+<br>2.550 horas    |
| TÉCNICO DEPORTIVO             | 1 (74%)                                     |
| PERSONAL LIMPIEZA             | 1 (30%)<br>2 (87%)<br>3 (94'15%)<br>1 (33%) |
| MANTENIMIENTO                 | 1 (23'13%)<br>1 (100%)                      |
| PERSONAL COCINA               | 3   |
| CUIDADORES                    | 17 (100%)<br>1 (70%)                        |
| RESPONSABLE CUIDADORES        | 2   |
| AUXILIAR CONTROL POSTURAL     | 1 (50%)                                     |
| AUXILIAR HIDROTERAPIA         | 1 (50%)                                     |
| CHOFER                        | 1 (3 horas)                                 |

Personal Común Ramón y Cajal y Uxane

| PROFESIONALES           | JORNADA DE ATENCIÓN |
|-------------------------|---------------------|
| DIRECTOR GENERAL        | 1                   |
| MÉDICO                  | 1                   |
| ADMINISTRADOR           | 1                   |
| COORDINADOR GENERAL     | 1                   |
| OFICIAL ADMINISTRATIVO  | 1                   |
| SECRETARIA DIRECCIÓN    | 1                   |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 (50%)             |
| TELEFONISTA             | 1                   |

Personal de Uxane

| PROFESIONALES        | JORNADA DE ATENCIÓN |
|----------------------|---------------------|
| MONITORES            | 2                   |
| PERSONAL DE LIMPIEZA | 1 (40%)             |

3ª.- ¿Cuál es el precio mensual que el Instituto Navarro de Bienestar Social concierta por plaza en cada centro y modalidad?

El módulo mensual por plaza concertada es de 1.721,77 euros para las plazas de residencia per-

manente, de 1.130,70 euros para las de residencia no permanente, de 1.365,63 euros para las de Centro de Día y de 525,63 euros para las de centro ocupacional.

4ª.- ¿Paga el usuario de estos centros alguna tarifa? Especifíquese la cantidad y el concepto por el que se paga. En ese caso ¿se descuenta del precio concertado?

La tarifa a abonar por los usuarios de ambos centros, de conformidad con lo señalado por la Resolución 1/2005, de 28 de febrero, del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se modifican tarifas, exenciones y bonificaciones por la prestación de servicios gestionados directa o indirectamente por este Organismo Autónomo, es de:

- Residencia: 1.14,960 euros en el caso de adultos y de 202,29 en el caso de menores.
- Centro de día: 121,26 euros, en el caso de adultos y de 68,59 en el caso de menores.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, las personas usuarias de la Residencia mayores de 18 años deben abonar, con el límite de la tarifa, el 90 por 100 de la renta per cápita mensual. En ningún caso, y por la aplicación de dicho porcentaje, puede quedar para la libre disposición del usuario una cantidad inferior, en cómputo anual, a 1.486,61 euros.

A su vez, los menores de 18 años tendrán las siguientes bonificaciones, en función de la renta per cápita de la unidad familiar en que estén integrados, como se ve en la tabla siguiente:

| R.P.C.A.         | % IPREM | EUROS/MES |
|------------------|---------|-----------|
| 6.577,20€        | 100%    | 202,29€   |
| desde 5.919,48€  | 90%     | 182,06€   |
| Desde 5261,76€   | 80%     | 161,83€   |
| Desde 4.604,04 € | 70%     | 141,60€   |
| Desde 3.946,32 € | 60%     | 121,37€   |
| Desde 3.288,60 € | 50%     | 101,14€   |
| Desde 1.973,16€  | 30%     | 60,68€    |
| Hasta 1.973,16€  | 0%      | 0         |

Por lo que respecta a los usuarios del centro de día, en ningún caso por la aplicación de la tarifa establecida, puede quedar para la libre disposición del usuario mayor de 18 años una cantidad inferior, en cómputo anual, a 1.959,82 euros. Por su parte los menores de 18 años quedarán exentos del pago de la tarifa en el caso de que la renta per cápita anual de la unidad familiar en la que estén integrados sea inferior al 70 por 100 del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (I.P.R.E.M.).

La cantidad en concepto de tarifa que, de acuerdo a dichos criterios, debe abonar cada persona, se deduce del precio o módulo mensual concertado por el Instituto Navarro de Bienestar Social con la entidad.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

## Pregunta sobre las funciones de la asesoría del Departamento de Educación

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las funciones de la asesoría del Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 30 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, relativa a las funciones de la asesoría de temas transversales y valores del Departamento de Educación, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta.

Las funciones de la asesoría de temas transversales y valores son las siguientes:

– Participar en la elaboración, desarrollo, gestión y evaluación del Plan Anual de Formación de la Comunidad Foral.

– Apoyar y asesorar a los centros docentes según se determine en el Plan Anual de la Comunidad Foral de Navarra y en el Plan de Actuación del Centro de Apoyo al Profesorado.

– Elaborar y difundir materiales didácticos así como alimentar la base documental del Centro de Apoyo al Profesorado

– Participar en todas aquellas comisiones de trabajo que sean creadas en orden a favorecer un funcionamiento coordinado de la red de formación y a la promoción de procesos autoformativos.

– Participar en las Comisiones Técnicas y de trabajo que se constituyen con el personal técnico

de aquellos Departamentos, Instituciones, Entidades y Organismos que se ocupan de áreas relacionadas con los Temas transversales y valores, así como coordinar las actuaciones de las mismas con los centros educativos.

En la asesoría de temas transversales y valores trabaja una funcionaria, integrada en el Negociado de Diseño Curricular del Servicio de Ordenación e Innovación Escolar del Departamento de Educación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de noviembre de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

## Pregunta sobre la continuidad de las inversiones públicas en Senda Viva

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la continuidad de las inversiones públicas en Senda Viva, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 30 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario, Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la continuidad de las inversiones públicas en Senda Viva, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta 1.

El Parque de la Naturaleza "Senda Viva" ocupa un relevante espacio en el plan de promoción turística de la Comunidad Foral. Se trata de una inversión destacada pero complementaria dentro

del deseado desarrollo turístico de la Ribera y de Navarra, como claro exponente del "Reyno de Diversidades" que se promociona desde el Gobierno de Navarra.

Supone una inversión estratégica para la Ribera y con fuerza suficiente para dinamizar un entorno tan singular como son las Bardenas Reales, territorio declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO. Es la zona de Navarra en la que más spots de televisión y películas se han realizado. Conviven perfectamente terrenos desérticos y de regadío, que se completan con itinerarios y visitas culturales e incluso dotaciones industriales de energías alternativas.

El año 2005 ha sido un año considerado de redefinición del parque y de transición. A pesar del calendario de aperturas y de los inconvenientes de las obras se han registrado mejores índices de asistencia y de satisfacción que en fechas pasadas. Asimismo, se han reducido los gastos corrientes sin una repercusión negativa en el servicio y la atención a los visitantes y se han llevado a cabo mejoras en la confortabilidad del parque (transporte en trenes, accesos de entrada, espectáculos climatizados, incremento de las atracciones de agua y en la superficie de arbolado y restauración).

En la temporada de 2005 (de junio a octubre) han visitado Senda Viva un total de 41.613 personas. En el mes de octubre, el parque participó con un stand en la feria de turismo celebrada en Zaragoza, y su buena aceptación por el público se ha notado en las asistencias de los últimos días, llegando a las 2.749 visitas en su último fin de semana de apertura en octubre. En este mismo mes han visitado Senda Viva más de 1.000 personas al día (fines de semana), entre ellos 3.268 escolares de más de 30 colegios e ikastolas de Guipúzcoa, La Rioja, Navarra y Zaragoza.

Durante el año 2005 el parque se ha abierto al público menos días que el año anterior y sin embargo, la media de visitas/día ha aumentado sustancialmente de 368 personas a 533 personas/día.

Se considera que son cifras que muestran la buena evolución de esta iniciativa y avalan la confianza en la consolidación futura del parque.

#### Pregunta 2.

El año 2006 se presenta como de final de la transición y cambio de tendencia. Senda Viva aprovechará la oportunidad de las vacaciones de Semana Santa, abrirá más de 100 días y tendrá muy en cuenta el curso escolar y las posibilidades de promoción y uso por alumnos que podrán permanecer uno o dos días en el albergue-residencia del parque.

En cuanto al número de visitantes, si tomamos como referencia la aceptación y expectativas señaladas en las encuestas realizadas en el parque, se deben superar los 70.000. Nos gustaría a conseguir en torno a los 90.000 visitantes.

Con cargo al ejercicio de 2006 creemos necesarias nuevas aportaciones a este proyecto, encaminadas a buscar el necesario equilibrio entre un parque con más confort y contenido y el necesario umbral de rentabilidad.

El correspondiente plan de negocio que está elaborando la gerencia delegada del parque tiene como objetivo necesario la rentabilidad de la inversión, pero desde Sodena se trabaja igualmente en la búsqueda de una rentabilidad estratégica, en la que no sólo se debe tener en cuenta la rentabilidad financiera sino también la diversificación y el desarrollo equilibrado de esta Comunidad Foral. Se trata de un sector que hace necesaria la realización anual de inversiones para consolidar, incrementar y mejorar instalaciones y nuevas atracciones.

#### Pregunta 3.

El Gobierno de Navarra está informado permanentemente, a través del Consejo de Administración de Sodena y su presidente, el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, de la marcha y situación laboral de los trabajadores de Senda Viva.

La plantilla actual es de 16 personas (en cinco categorías), todos con contrato laboral indefinido. Las retribuciones brutas están entre los 20.000 y los 14.500 euros. El funcionamiento de Senda Viva, teniendo en cuenta las particularidades de este sector de ocio, exige también la contratación de personal de operaciones a tiempo parcial (un total de 45 en la pasada temporada en seis actividades diferentes) que han cubierto una media de 691 horas trabajadas, con un sueldo medio bruto de 60 euros/día, con semanas laborales de 4 días durante el verano.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel



## **Pregunta sobre la coordinación entre los distintos departamentos para garantizar los servicios públicos necesarios**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la coordinación entre los distintos departamentos para garantizar los servicios públicos necesarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 30 de noviembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, relativa a la coordinación entre el Departamento de Educación y el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, con el objeto de garantizar servicios públicos necesarios para la población, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

La coordinación entre los Departamentos de Educación y Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda se desarrolla conforme a lo previsto en la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo que en su artículo 53.6, al hacer alusión a determinaciones sobre espacios dotacionales y de servicios, dice:

“La superficie destinada a equipamiento educativo o de salud se concretará en cada caso en función de las necesidades de la política educativa o sanitaria de la Administración de la Comunidad Foral a través de informe de los órganos

correspondientes, previo a la aprobación provisional del Plan General Municipal...”

Posteriormente, el artículo 70 de la citada ley aborda la tramitación del Plan General Municipal de los municipios de población superior a tres mil habitantes. En el apartado 4 de dicho artículo dice: “Asimismo, y conjuntamente con la información pública, se remitirá el Plan aprobado inicialmente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a fin de que emita informe sobre las materias competencia de los Departamentos del Gobierno de Navarra, y en especial los siguientes: ...c) Departamento de Educación y Cultura. ...El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda elaborará un informe global en el que se refundan las consideraciones sectoriales de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra. ...”

En el apartado 9 del mismo artículo dice: “Una vez completado el expediente, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda examinará el Plan, analizando su adecuación al marco legal vigente, al Concierto previo y a las determinaciones de los instrumentos de ordenación territorial, así como la coordinación de las soluciones ofrecidas desde el punto de vista municipal con la políticas de vías de comunicación e infraestructuras de carácter general, vivienda, medio ambiente, regadíos, patrimonio histórico y otras políticas sectoriales que sean competencia de la Comunidad Foral de Navarra.”

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de noviembre de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

## Pregunta sobre la celebración de un nuevo partido de fútbol contra China

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la celebración de un nuevo partido de fútbol contra China, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 1 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, sobre el partido de fútbol que disputarán el próximo 26 de diciembre las selecciones de Navarra y de la República Popular China, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Al igual que en 2004 el Gobierno de Navarra ha firmado un Convenio de Colaboración con la Fundación Caja Navarra, entidad patrocinadora del encuentro internacional que en el mes de diciembre disputa la Selección Navarra de Fútbol. En el citado Convenio se estipulará que la cantidad a aportar por el Gobierno de Navarra no podrá exceder de los 170.000 euros.

El Plan de Medios elaborado por los organizadores del partido prevé la elaboración de carteles, cuñas de radio y anuncios en prensa. La campaña ha comenzado el 21 de noviembre y se prolongará hasta el mismo 26 de diciembre en el que tendrá lugar el partido.

El coste de la campaña publicitaria ascenderá a 41.160 euros que se invertirán en 2.000 carteles a repartir por toda Navarra, en cuñas radiofónicas a emitir por las emisoras navarras de las cadenas SER, COPE, Onda Cero, Cadena 40 y Cadena 100, así como en anuncios en Diario de Navarra, Diario de Noticias, Vivir Pamplona, Boletín de Osasuna, Plaza Nueva, La Voz de La Ribera y La Ribera.

Los organizadores del encuentro no concretan cifras en cuanto a la presencia de público en el partido ya que, como ocurre en eventos similares

organizados en otras comunidades autónomas, y dadas las fechas en que se celebra, la asistencia depende en gran medida de las condiciones climatológicas del día en el que cada encuentro tiene lugar. En cualquier caso, se confía en superar los aproximadamente 6.000 espectadores que el año pasado se dieron cita en el Estadio del Sadar, los más de 41.000 que lo siguieron a través de la televisión en Navarra, y los millones de personas que lo hicieron a través de la televisión de Marruecos.

El Gobierno de Navarra considera que el fútbol no sólo es el deporte con mayor seguimiento en Europa y buena parte del mundo, sino que se trata de un verdadero fenómeno sociológico y uno de los elementos que, superando cualquier diferencia ideológica, congrega el apoyo de los ciudadanos de regiones o naciones. La actividad continuada de una Selección Navarra de Fútbol sirve como instrumento de gran eficacia para la divulgación de los símbolos de la Comunidad Foral, especialmente entre la población juvenil e infantil.

Así lo han debido valorar los ejecutivos de otras comunidades autónomas españolas como las de Euskadi, Cataluña, Valencia o Andalucía que apoyan decididamente a sus selecciones de fútbol, y a las que este año han anunciado su intención de sumarse en este tipo de iniciativas Galicia y Madrid entre otras.

Por otro lado se considera acertada la decisión de la Federación Navarra de Fútbol de elegir a la selección de la República Popular China como rival del combinado de nuestra comunidad. Al tratarse de uno de los equipos nacionales más potentes del continente asiático, representativo de la potencia emergente en el mundo y organizadora de los próximos Juegos Olímpicos, es de prever que el partido atraiga el interés de los aficionados navarros y de los medios de comunicación.

El hecho de que el partido vaya a ser retransmitido en directo tanto en Navarra como en China contribuirá a hacer partícipes del evento a un buen número de ciudadanos navarros, así como a divulgar la imagen de nuestra comunidad más allá de nuestras fronteras. Las previsiones más prudentes estiman que 170 millones de telespectadores chinos seguirán la retransmisión del partido.

En este sentido es necesario destacar que el mercado chino comienza a ser de gran interés para los responsables del turismo de las comuni-

dades autónomas españolas ya que la minoría de ciudadanos chinos con alto poder adquisitivo que viajan fuera de sus fronteras alcanza la no desdeñable cifra de sesenta millones.

El hecho de que la Selección China de Fútbol venga a Navarra acompañada por representantes de los medios de comunicación de ese país facilitará el conocimiento de nuestra Comunidad en el país asiático. Como quiera que la estancia de la expedición China en Navarra se prolongará a lo largo de cinco días, el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana tiene previs-

to organizar diversas visitas a lugares emblemáticos de Navarra que serán difundidas por los citados medios.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Parlamento de Navarra.

Pamplona, de noviembre de 2005

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

## Pregunta sobre el Plan para el fomento del turismo en Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el Plan para el fomento del turismo en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 2 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre diversas cuestiones relacionadas con Plan del Fomento del Turismo en Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Información general sobre el contenido y las acciones previstas en el Plan de Fomento del Turismo de Navarra

El Plan Integral de Marketing, que ha comenzado a implantarse este año 2005, es una herramienta que nos está permitiendo dirigirnos a los distintos mercados y aprovechar los canales de comercialización más adecuados para nuestras empresas turísticas.

El Plan ha sido elaborado por el Departamento de Cultura y Turismo con el asesoramiento de la empresa Chias Marketing, y con la colaboración y participación activa y digna de reconocimiento de

las empresas y agentes del sector turístico de Navarra.

Para el diseño del Plan de Marketing se realizó un exhaustivo diagnóstico de la situación, una valoración de los recursos turísticos de Navarra y del flujo de turistas a la Comunidad Foral

El plan, tras analizar las fortalezas y debilidades del turismo de Navarra y la de los mercados competidores, el define la estrategia a seguir, que ha sido situada en el horizonte del año 2010.

Pretende que Navarra sea considerada como

- Un destino turístico de calidad y tranquilidad.
  - Con una naturaleza preservada, de paisajes espectaculares, muy variada en su territorio y durante las cuatro estaciones.
  - Con un patrimonio histórico bien conservado, con rutas y caminos.
  - Con una cultura viva, auténtica, basada en la tradición.
  - Como un territorio donde se disfruta de una gastronomía propia y de buenos vinos.
  - Y de unas fiestas únicas y diferentes.
  - Con gente hospitalaria.
  - Donde se está bien.
- Mercados objetivos
- Los mercados seleccionados como objetivo son los siguientes:
- Navarra

– Los mercados vecinos, los situados a menos de dos horas de viaje: País Vasco, La Rioja, Zaragoza, Suroeste de Francia.

– Los grandes emisores nacionales, como Cataluña y la Comunidad de Madrid.

– Otras Comunidades preferentes, como Valencia, Murcia, Baleares, Castilla y León.

– Los mercados europeos, especialmente, Francia, Holanda, Alemania, Bélgica e Italia.

Dentro también de la estrategia a seguir, el plan ha definido los mensajes que hay que transmitir a todos estos mercados para convencerles de que vengan a Navarra y los ha resumido, en un decálogo, que contiene los argumentos en los que hay que poner especial énfasis, que describen las características y diferencias de la oferta turística general de la Comunidad; en un mensaje permanente y en una marca.

#### Nueva imagen y mensaje permanente

Este plan de marketing se está realizando con una nueva imagen de turismo y mensaje permanente "Reyno de Navarra, tierra de diversidad", ya conocido. Esta nueva marca se está aplicando a todos los soportes promocionales (publicaciones, publicidad, Web, presentaciones, etc.)

#### *Gama de productos*

Los productos definidos y que son los que van a promocionarse mediante las diferentes acciones promocionales son los siguientes:

– Navarra, tierra de diversidad

Es el producto principal, que se presenta en todos los mercados. Está destinado a aquellos viajeros cuya motivación principal es conocer bien un destino, con una dedicación amplia y completa al mismo. Propone una estancia de 7 a 10 días en Navarra, para conocerla en toda su diversidad. Promociona Navarra como producto único, si bien ofrece rutas que permitan visitar las cuatro zonas: los Pirineos, La Cuenca de Pamplona, La Zona Media y La Ribera. Facilita información sobre itinerarios y productos complementarios, lugares donde alojarse y comer, fiestas populares, gastronomía y vinos.

– El Reyno de las cuatro estaciones

Este producto, complementario del anterior, está también dirigido al público general, aunque con mayor énfasis a los propios navarros, a los habitantes de zonas próximas, y aquellos lugares con conexiones aéreas inferiores a 4 horas. Está pensado para estancias cortas, de fines de semana y puentes. Transmite un claro mensaje de

diversidad temporal y propuestas concretas y actualizadas para venir a conocer Navarra en las 4 estaciones, con sus colores característicos: el verde de la primavera, el rojo de la fiesta en verano, el ocre del otoño y el blanco del invierno. Propone lugares idóneos para contemplar y vivir cada una de las estaciones, así como actividades propias de cada una de ellas: paseos en la naturaleza, fiestas, eventos, o gastronomía de temporada.

– Vacaciones tranquilas

Un producto pensado para quienes huyen de la masificación y buscan la tranquilidad. Está dirigido principalmente al verano, la Semana Santa y la Navidad, con preferencia al ámbito rural. Se trata de un producto que pone Navarra (sus cuatro zonas, alojamientos y actividades) a disposición de quien busque unas vacaciones relajadas y reconfortantes.

– Cultura en la naturaleza

Por medio de este producto se ofrece Navarra al turista cultural. Se combinan los hitos y recursos de mayor interés (Leyre, Monasterio de la Oliva, Colegiata de Roncesvalles y el Museo Jorge Oteiza) con paisajes espectaculares.

– Navarra es natural

Con este producto se pretende llegar al amante del ecoturismo y del turismo de naturaleza. Se ponen a su alcance parques naturales, reservas y zonas protegidas (como las Foces de Lumbier y Arbayún, Bardenas Reales, Sierras de Urbasa y Aralar).

– Congresos, convenciones e incentivos

Tras la construcción y puesta en funcionamiento del Palacio y Auditorio Baluarte, Navarra ha entrado en el circuito de los grandes congresos. Este producto, que persigue atraer el mayor número de eventos posible, se apoya en el trabajo coordinado de todos: de Baluarte y de su departamento comercial; de Pamplona Convention Bureau; del sector de la hostelería y, en general, de todas las asociaciones y entidades de la Comunidad.

– Navarra es turismo rural

Producto especialmente dirigido a quienes quieran vivir la experiencia de integrarse en el entorno rural; convivir con sus gentes, sus costumbres, sus trabajos. Facilita a los visitantes una amplia oferta de alojamiento rural y les informa sobre lo que pueden hacer para saborear más intensamente esta experiencia.

– Sanfermines, Camino de Santiago y Pirineos

Tres productos estrella, por los que se conoce a Navarra a nivel nacional e internacional. En coordinación con el Ayuntamiento de Pamplona, el producto Sanfermines potencia la información sobre esta fiesta universal y extiende la oferta al conjunto de Navarra, con el propósito de que los turistas se queden unos días en la Comunidad pasando de la fiesta a la calma.

Pirineos y Camino de Santiago, otros dos productos que se promocionan en España y en el extranjero, en actuación coordinada con Turespaña y con otras Comunidades Autónomas. (Acabamos de participar en una presentación de los Pirineos en Alemania).

– Nichos de mercado

La parrilla de productos se completa con varios productos específicos para colectivos concretos.

Naturalmente deporte, dirigido, por un lado, a los amantes de la gran aventura, y por otro, a los deportistas en general. Senderismo, bicicletas de montaña, deportes de agua, esquí de fondo, paseo con raquetas, golf constituyen algunas de las propuestas.

Navarra, cuna de Javier. Un producto que cobrará especial importancia durante el año 2006, con motivo de la celebración del centenario del nacimiento del santo.

Observación de aves. Destinado a un segmento de turismo muy especializado que se concentra en varios países europeos y en Estados Unidos, este producto aprovecha las posibilidades que ofrece Navarra y se va a coordinar con las asociaciones que trabajan en este ámbito.

Tierra de vinos. Con dos denominaciones de origen, Navarra presenta buenas opciones y este producto pretende desarrollar rutas y visitas especializadas.

Estudiar en Navarra. Un producto dirigido a diversos colectivos, como estudiantes de segundo y tercer ciclo universitario, estudiantes de cursos de postgrado y de perfeccionamiento directorio, estudiantes extranjeros de lengua española y estudiantes de euskera y en euskera.

#### *Actuaciones de promoción*

El Plan de Marketing establece la realización de un conjunto de unas 50 acciones de promoción.

En síntesis, contempla la difusión de la oferta turística de Navarra, mediante actos específicos de presentación, programas de comunicación,

campañas de publicidad, elaboración de nuevas publicaciones y folletos, etc.

#### *a. Soportes promocionales*

Se elaboran los siguientes soportes promocionales:

– Publicaciones:

- Folleto trade. Presenta la oferta global de Navarra con todos sus productos y está pensado para los intermediarios y prescriptores turísticos (touroperadores, agencias de viaje, asociaciones, prensa, etc.)

- Folleto consumidor: Presenta también la oferta global de Navarra con todos sus productos, pero está pensado para el consumidor final, es decir, para el turista.

- Folletos temáticos para los distintos productos definidos en el plan.

- Folletos para las 4 zonas turísticas definidas en el plan: Los Pirineos, La cuenca de Pamplona, La Zona Media y La Ribera.

- Guía de alojamientos

- Plano de Navarra

- Posters.

– Página Web

Nuevo portal de turismo. Con dominio propio, nuevo diseño y contenido, más comercial y atractivo, promocionará en soporte Web todos los productos turísticos definidos y facilitará la preparación de sus vacaciones para los turistas autoorganizados, que son la mayoría de los que visitan Navarra, así como para aquellos que desean contar con agencias de viaje. Además dispondrá de un servicio de atención a profesionales y a la prensa.

– Vídeos promocionales

Se han realizado vídeos promocionales de Navarra como “Navarra desde el aire” y “5 continentes en uno”.

#### *b. Acciones de Promoción en mercados objetivo*

– Agentes de Navarra

El Plan cuenta para su desarrollo con el apoyo de una serie de agentes de turismo que desarrollan su labor en los distintos mercados preferentes, tanto nacionales (Baleares, Cataluña, Levante, Madrid y País Vasco) como europeos (Alemania, Francia, Italia y Países Bajos). Estos agentes, en colaboración y coordinación con Turespaña, cons-

tituyen el equipo de apoyo para la promoción turística en el exterior y se ocupan de los contactos con los operadores de turismo, con los responsables de ferias y eventos, con los medios de comunicación.

– Viajes de familiarización

El Plan incluye asimismo la organización de viajes de familiarización tanto para periodistas especializados, como para intermediarios turísticos (agencias de viaje y touroperadores de los mercados prioritarios), para que conozcan Navarra y contribuyan a la divulgación de nuestros productos, así como para llegar a acuerdos con los intermediarios para que incluyan a Navarra en sus catálogos o propuestas de viajes.

– Presentaciones

Se organizan presentaciones de los productos definidos en el plan de marketing en los mercados prioritarios.

– Jornadas de trabajo (Workshops)

Se preparan encuentros entre los profesionales del sector Navarro y los intermediarios y prescriptores de turismo en los mercados objetivo, para propiciar el establecimiento de relaciones comerciales.

– Clubes de oferta

Otro programa de actuación consiste en la creación de clubes para la promoción turística. En torno a diversos productos turísticos, y de manera consensuada entre el Gobierno y el sector turístico, estos clubes están encaminados a asegurar unas condiciones mínimas para la oferta y organizarán su promoción en los mercados exteriores. Los primeros clubes se centran en los productos Observación de pájaros, Naturalmente deporte, Golf y gastronomía y Congresos.

– Relaciones con la prensa

Mediante comunicados y boletines de información sobre la oferta turística de Navarra a los medios de comunicación turísticos y generales, se pretende conseguir una presencia importante de Navarra como destino turístico en los medios.

– Presencia en Ferias nacionales e internacionales.

Se fortalece la presencia de Navarra en ferias internacionales, especialmente en los mercados objetivos.

– Publicidad

Se pone en marcha un plan de medios que contempla los siguientes:

- Prensa General (suplementos de turismo)
- Semanarios
- Revistas de turismo
- Páginas Web
- Televisión

2. Previsiones presupuestarias asociadas a dicho plan, de forma desglosada por partidas y por zonas de Navarra.

En este apartado se hace una remisión al proyecto de presupuestos para 2006. No obstante, se aclara que la promoción no se plantea de una forma desglosada por zonas, sino que se plantea abarcando el conjunto de Navarra.

3. Previsiones en gasto publicitario para el fomento de la imagen turística, con justificación de las acciones previstas a tal fin.

En este apartado se hace una remisión al proyecto de presupuestos para 2006.

4. Criterios de justificación económica y comercial del Gobierno de Navarra a la hora de establecer las acciones orientadas al fomento turístico de nuestra comunidad.

Se ha partido del diagnóstico exhaustivo de la oferta existente en Navarra, de la demanda turística actual y de la demanda potencial. A partir de esa información se han definido unos objetivos a conseguir en los próximos años. Ambos elementos nos dan las pautas para definir el conjunto de acciones a desarrollar.

Los objetivos definidos para el plan son los siguientes:

– Alcanzar el millón de visitantes en 2006 y aproximarse al millón y medio en 2010.

– Conseguir un crecimiento cualitativo del volumen turístico, especialmente del turismo de corta duración (de 1 a 3 noches), del de larga duración (más de 7 noches) y del turismo especializado.

– Lograr un crecimiento de ingresos por aumento de la estancia media.

5. Cálculo del retorno económico de estas inversiones

Para proceder al cálculo del retorno económico hay que partir de un dato fundamental, el gasto diario por turista en Navarra. Éste es de 80 euros por persona y día.

Por lo tanto, cada nuevo turista que consigamos atraer mediante la promoción, supondrá un ingreso económico de 80 euros, del cual se bene-

ficiarán los distintos sectores implicados (alojamiento, restauración, transporte, otros servicios, etc.) y los ciudadanos navarros en general

Si para el 2006 se consigue, entre todos los sectores y agentes implicados, públicos y privados, el objetivo de 1.000.000 de visitantes, así como el objetivo de alargar la estancia en una parte importante de los turistas, por ejemplo un incremento de la estancia de hasta 4 días como media (el doble de la actual), los ingresos que se obtendrían serían de 320.000.000 euros.

Si se desea calcular la tasa de rentabilidad, sobre una inversión en promoción de aproximadamente 4.200.000 para el 2006, el porcentaje de rentabilidad se dispara (el 7.619 %)

Si se desea calcular la tasa de rentabilidad por incremento de turistas en el año, y siempre traba-

jando con estimaciones, se pondría pensar en conseguir un incremento durante el 2006 de 100.000 turistas (100.000 por año para llegar al millón es lo calculado por la empresa Chías Marketing), los que permitiría un ingreso adicional anual de 42.000.000 euros (100.000x 80 x4 noches), que sobre una inversión de 4.200.000 euros supone una tasa de rentabilidad del 761 %.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

## **Pregunta sobre el tratamiento del euskera en el programa Javier 2006-Encuentro de Cultura Universal**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el tratamiento del euskera en el programa Javier 2006-Encuentro de Cultura Universal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 121 de 21 de noviembre de 2005.

Pamplona, 5 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, sobre el tratamiento del vascuence en la conmemoración del V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El vascuence ha sido utilizado por el Gobierno de Navarra en las acciones llevadas a cabo con carácter previo a la conmemoración del V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier. Así,

es una de las lenguas utilizadas en las vallas con mensajes de bienvenida a los visitantes al Castillo instaladas con motivo de las javieradas de 2004.

El castellano, vascuence, latín, y japonés son los idiomas de las canciones interpretadas por la Capilla de Música de la Catedral de Pamplona y la Coral Nora de Sangüesa en los conciertos que a lo largo de 2005 han acompañado a la exposición "La Huella Universal de Francisco Javier" que ha sido exhibida en las doce ciudades españolas que cuentan con Casa u Hogar navarro.

La lengua vasca es una de las que pueden utilizar los internautas interesados en la información que ofrece la página web [www.javier2006.com](http://www.javier2006.com) y, en general, en las publicaciones editadas con motivo del Centenario. A modo de ejemplo, dicho idioma está también presente en la publicación titulada "Xabier 2006, cultura unibertsalaren topaketa" y en el video "Frantzisko Xabierkoaren aztarna unibertsala".

Las actividades musicales programadas con grupos corales de Navarra incluyen generalmente composiciones en vascuence, lengua que está previsto utilizar en los actos a los que asistan vascoparlantes.

Un 23 por ciento de los mil trescientos carteles editados por la Dirección General de Comunicación-Oficina del Portavoz del Gobierno para dar a conocer la campaña de voluntarios del programa "Javier 2006" iniciada en octubre del presente año fueron editados en vascuence.

Por lo que se refiere a las promociones de carácter turístico, la versión en vascuence de la marca "Reyno de Navarra. Tierra de diversidad" será una de las utilizadas en la Oficina de Turismo de Javier. En dicho punto de información, la lengua vasca estará presente en las publicaciones que se pondrán a disposición de los visitantes.

Como no podía ser de otra manera, las campañas publicitarias a emprender a lo largo de

2006 cumplirán del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra. Como saben sus señorías el artículo 16 de dicho Decreto establece, en su apartado segundo, que "En las disposiciones, avisos, publicaciones, anuncios y publicidad de toda clase se deberá redactar en castellano".

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 190 del reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, noviembre de 2005

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

## Pregunta sobre la venta de la operadora riojano-navarra Tenaria

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elma Saiz Delgado sobre la venta de la operadora riojano-navarra Tenaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119 de 14 de noviembre de 2005.

Pamplona, 13 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta parlamentaria, formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elma Saiz Delgado, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la venta de la operadora riojano-navarra Tenaria, S.A., tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En relación con la manifestación: "Recientemente se ha vendido la operadora riojano-navarra Tenaria de la que el Gobierno Foral tenía alguna participación a través de Sodena.", conviene precisar que la operadora riojano-navarra Tenaria, S.A. (en lo sucesivo, Tenaria) no se ha vendido recientemente por lo que se indica a continuación:

1. En sesión celebrada el 29 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de Sodena acordó "Aceptar en todos sus términos y condiciones - en lo referente a la totalidad de las acciones de Tenaria, S.A. de las que es titular "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A." e incluidas las suscritas correspondientes al tramo A de la ampliación de capital acordada en la Junta General de Accionistas de Tenaria, S.A. celebrada el pasado día 1 de marzo de 2.004 - la Oferta de Canje de las acciones de "Tenaria, S.A." por acciones de "Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A." que con carácter inmediato tiene previsto realizar esta última Compañía."

2. Con fecha 31 de marzo de 2004 Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A. (en lo sucesivo, Grupo Auna) realizó una oferta de canje de acciones de Tenaria por acciones de Grupo Auna en favor de todos los accionistas de Tenaria excepto el propio Grupo Auna (12,115 % del capital de Tenaria).

3. Con fecha 28 de julio de 2004, se otorgó escritura pública de ampliación de capital de Grupo Auna mediante la emisión 125.427 nuevas acciones de 60,10 € de valor nominal cada una (7.538.162,70 €) y una prima de 176,66691077421 € por acción (22.158.800,62 €). El contravalor de la ampliación consistió en la aportación no dineraria de 7.971.341 acciones de 7,50 € de Tenaria de valor nominal cada una (80,70 % de su capital) y



845,55 € en metálico para suscribir cada suscriptor un número entero de acciones de Grupo Auna.

En esta ampliación de capital Sodena suscribió 24.090 nuevas acciones de Grupo Auna aportando como contravalor 1.531.037 acciones de Tenaria más 50,33 € en metálico.

4. De esta manera, en el año 2004 Sodena pasó de poseer el 15,50 % del capital de Tenaria (1.531.037 acciones = 11.482.777,50 € de capital nominal con un coste histórico de adquisición de 12.835.595,54 €) a poseer un 0,0655 % del capital del Grupo Auna (24.090 acciones = 1.447.809 € de capital nominal + 4.255.905,88 € de prima de emisión + 50,33 € en metálico con un coste de adquisición de 12.835.645,87 €).

Valor contable de las participaciones de Sodena en Tenaria

| Capital                     | 31.12.03  | 28.07.04   |
|-----------------------------|-----------|------------|
| Nº acciones                 | 733.232   | 1.531.037  |
| Porcentaje de participación | 12,03     | 15,50      |
| Coste adquisición en €      | 6.852.058 | 12.835.596 |
| Provisión depreciación en € | 3.710.161 | 6.907.195  |
| Valor neto contable en €    | 3.141.897 | 5.928.401  |

| Préstamos participativos    | 31.12.03  | 28.07.04 |
|-----------------------------|-----------|----------|
| Importe concedido en €      | 5.983.542 | (a)      |
| Provisión depreciación en € | 3.197.034 | (b)      |
| Valor neto contable en €    | 2.786.508 | -        |

(a) Capitalizados 5.983.538 € en ampliación capital de Tenaria de fecha 1-03-2004

(b) Provisión traspasada a provisión depreciación capital con fecha 1-03-2004

Valor contable de la participación de Sodena en Auna

| Capital                     | 28.07.04   | 31.12.04      |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Nº acciones                 | 24.090     | 24.090        |
| Porcentaje de participación | 0,0655     | 0,0655        |
| Coste adquisición en €      | 12.835.646 | 12.835.646    |
| Provisión depreciación en € | 6.907.195  | 6.907.195 (a) |
| Valor neto contable en €    | 5.928.451  | 5.928.451     |

(a) Provisión para un valor del Equity de Auna estimado en alrededor de 9.000 millones € según diversos informes y valoraciones disponibles a esa fecha y transacciones realizadas sobre acciones de Auna.

Venta de Grupo Auna

Con fecha 29 de julio de 2005, Orange, S.A. (France Telecom) como comprador y Endesa, BSCH y Unión Fenosa (poseedores del 83,52 % de Grupo Auna) como vendedores firmaron un Contrato de compraventa de acciones de Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.

En la misma fecha, Ono, S.A. como comprador y Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A. como vendedor y Endesa, BSCH y Unión Fenosa como accionistas suscribieron un Contrato de compraventa de acciones de Auna Telecomunicaciones, S.A.U. (empresa 100 % de Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.) y subrogación de préstamo.

En el marco de dicho proceso de venta se pactó que la oferta de compra fuese trasladada a los accionistas minoritarios de Grupo Auna para que decidiesen si adherirse o no, en las mismas condiciones y precio por acción pactados.

Con fecha 5 de agosto de 2005, Sodena recibió de Endesa, BSCH y Unión Fenosa carta con oferta de adhesión a los Contratos de compraventa de Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A. y Auna Telecomunicaciones, S.A.U. en calidad de Vendedor Adherido o Accionista Adherido.

En sesión celebrada el 30 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Sodena acordó adherirse a los mencionados Contratos de compraventa en calidad de Vendedor Adherido y vender y transmitir, en su caso, en ejecución de dichos contratos hasta un máximo de 23.059 acciones de Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A. por el precio, condiciones y términos que resultasen de los citados Contratos.

Con fecha 10 de noviembre de 2005, Sodena vendió a France Telecom, S.A. 20.818 acciones de Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A. percibiendo a cambio un cheque nominativo a su favor por importe de 4.529.655,33 €, es decir 217,58 € por acción. Dicho precio es provisional y podría verse modificado positiva o negativamente como consecuencia del "Ajuste de Cierre" y del "Ajuste Auna Telecomunicaciones" cuya determinación tendrá lugar, previsiblemente, durante el primer trimestre de 2006.

## Resultado provisional en el ejercicio 2005 de la venta de 20.818 acciones de Auna

|   | Euros        | Euros/acción |
|---|--------------|--------------|
| Coste 24.090 acciones Auna al 10-11-2005      | 12.835.646   | 532,82       |
| Provisión por depreciación al 10-11-2005      | 6.907.195    | 286,72       |
| Valor neto contable al 10-11-2005             | 5.928.451    | 246,10       |
| Precio venta 20.818 acciones el 10-11-2005    | 4.529.655,33 | 217,58       |
| Resultado venta 20.818 acciones el 10-11-2005 | - 593.729,36 | - 28,52      |

Después de esta venta Sodena mantiene 3.272 acciones de Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes

del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de diciembre de 2005

El consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

## Pregunta sobre la posible ampliación de capital de Iberdrola

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la posible ampliación de capital de Iberdrola, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de noviembre de 2005.

Pamplona, 13 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la posible ampliación de capital de Iberdrola, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Gobierno de Navarra no ha adoptado ninguna decisión respecto a la posibilidad que ha anunciado el Consejero Delegado de Iberdrola en cuanto a una futura ampliación de capital.

En relación al plazo de permanencia en el accionariado de Iberdrola, tampoco se ha establecido un límite para la venta de la participación de Sodena en la compañía eléctrica.

Respecto a los beneficios obtenidos por Navarra con esta operación, no podemos sino recordar al grupo de Izquierda Unida las razones, trasladadas en repetidas ocasiones, que fundamentaron nuestra decisión.

En este sentido, cabe recordar que el Gobierno de Navarra e Iberdrola, a través de Sodena, fueron socios anteriormente y la colaboración del grupo energético permitió desarrollar en la Comunidad Foral un sector tan diferencial como el de las energías renovables.

La entrada de Sodena en el capital de Iberdrola es, de este modo, una consecuencia de los objetivos estratégicos del Gobierno de Navarra. Iberdrola es una compañía líder, con destacada e indiscutible presencia en Navarra, que ha facilita-

do y apoyado el desarrollo del sector energético de la Comunidad.

La operación se realizó en sintonía con la apuesta de Iberdrola por la Comunidad Foral de Navarra, en la que está realizando una inversión de más de 235 millones de euros entre los años 2002 y 2006 en el desarrollo de las fuentes de generación eléctrica más limpias y tecnológicamente más avanzadas y en seguir mejorando la calidad del suministro. La coincidencia de intereses es un punto de especial importancia que ayuda a la toma de decisiones como la realizada con Iberdrola.

La inversión en Iberdrola debe analizarse en su conjunto y en el largo plazo teniendo como referencia indicadores como actividad, empleo, infraestructuras y estrategia de desarrollo de una región. La energía mueve y moverá todas las economías, de ahí la apuesta de todas las comunidades y países por este sector estratégico sin el que no podríamos competir ni servir a nuestro tejido

social y redes industriales y empresariales. El Gobierno de Navarra no podía quedar al margen de esta realidad.

Sin duda que nuestra presencia en el accionariado ha consolidado nuestra relación con la compañía eléctrica y ha facilitado un nuevo cauce para que la opinión del Gobierno de Navarra sea conocida y valorada por la compañía.

En este sentido, nuestra presencia en el Consejo de Administración no resulta tan relevante, ya que consideramos más importante que con presencia o sin ella, la opinión de Navarra sea tenida en cuenta en el seno del Consejo de Administración.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de diciembre de 2005

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

## Pregunta sobre la siniestralidad de la red viaria

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Helena Santesteban Guelbenzu sobre la siniestralidad de la red viaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 121 de 21 de noviembre de 2005.

Pamplona, 14 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Helena Santesteban Guelbenzu, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkar-tasuna, sobre tráfico y accidentalidad en la N-121-A y siniestralidad comparada con el resto de las carreteras de la Red Viaria de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuántos accidentes y con qué resultado se han producido en los últimos tres años en la N-121-A?

Se adjunta cuadro resumen de accidentes ocurridos en la N-121-A en los años 2002, 2003, 2004 y 2005. Los datos de este último año se corresponden con los Accidentes de tráfico ocurridos en los seis primeros meses del año, si bien el número de Víctimas mortales que están contabilizadas hasta el día 5 de diciembre de 2005.

Como se puede comprobar el número de accidentes de tráfico en la N-121-A, hasta julio de 2005 era muy similar a lo registrado en los dos años precedentes y sensiblemente inferior a los registrados en 2002.

En cuanto a las víctimas mortales se pone de manifiesto el alto número registrado a lo largo del año 2005, frente a los años precedentes, en sintonía con lo registrado en el conjunto de la Red de Carreteras de Navarra durante 2005.

2.- ¿El Gobierno de Navarra dispone de información estadística comparativa de siniestralidad con el resto de la Red Viaria de Navarra?

El Gobierno de Navarra dispone de amplia información estadística, tratada, procesada y analizada sobre la accidentabilidad en la Red de Carreteras de Navarra. Esta información estadística es una herramienta imprescindible para la gestión, y el desarrollo de políticas y actuaciones en materia de seguridad vial.

Fruto de dicha información estadística, se adjunta diagrama de barras con el índice de peligrosidad y de mortandad de la carretera N-121-A comparada con otras de la Red de Interés General de similares características en cuanto al número de vehículos totales y vehículos pesados, factores todos ellos determinantes a la hora de calcular estos índices.

Se puede comprobar que la carretera N-121-A tiene un índice de peligrosidad en el período 2002-2005 ligeramente inferior a las carreteras de similares características. Esta misma circunstancia se presenta para el índice de mortalidad.

Se adjunta el "Estudio de Tráfico y Accidentes 1995-2004" en el que se analiza la accidentabilidad de la Red de Carreteras de Navarra.

3.- ¿Cuáles son los datos que maneja el Departamento en cuanto al número y tipo de vehículos que circulan por esta carretera?

En cuanto al número total de vehículos y el de vehículos pesados, en el primer cuadro se adjuntan los datos de IMD (Intensidad Media Diaria) ponderada correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004 y los estimados de 2005, tanto para el número de vehículos totales como número de camiones que diariamente circulan por esta carretera.

Pamplona, 5 de diciembre de 2005

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

(Nota: El estudio mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

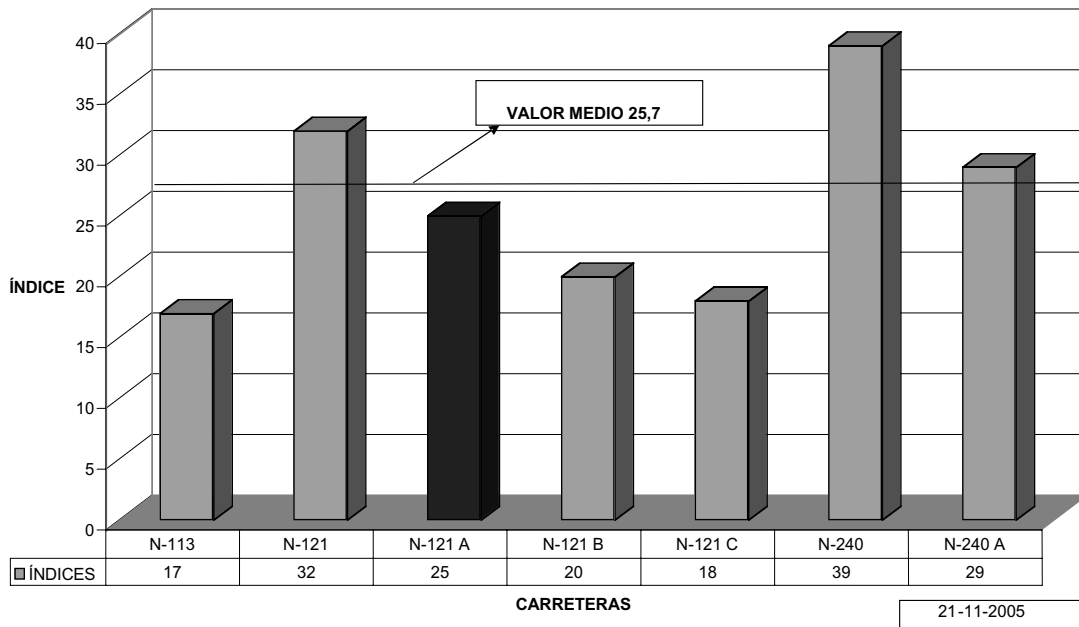
#### RESUMEN DE LA ACCIDENTABILIDAD Y TRÁFICO EN LA CARRETERA N-121-A

| AÑO  | Nº ACCIDENTES     | MUERTOS           | HERIDOS GRAVES | HERIDOS LEVES | VÍCTIMAS | IMD TOTALES | IMD PESADOS |
|------|-------------------|-------------------|----------------|---------------|----------|-------------|-------------|
| 2002 | 79                | 10                | 22             | 40            | 72       | 6442        | 1335        |
| 2003 | 57                | 7                 | 13             | 16            | 36       | 6921        | 1552        |
| 2004 | 57                | 6                 | 8              | 40            | 54       | 7787        | 1781        |
| 2005 | 21 <sup>(1)</sup> | 13 <sup>(2)</sup> | 12             | 13            | 38       | 8010        | 1810        |

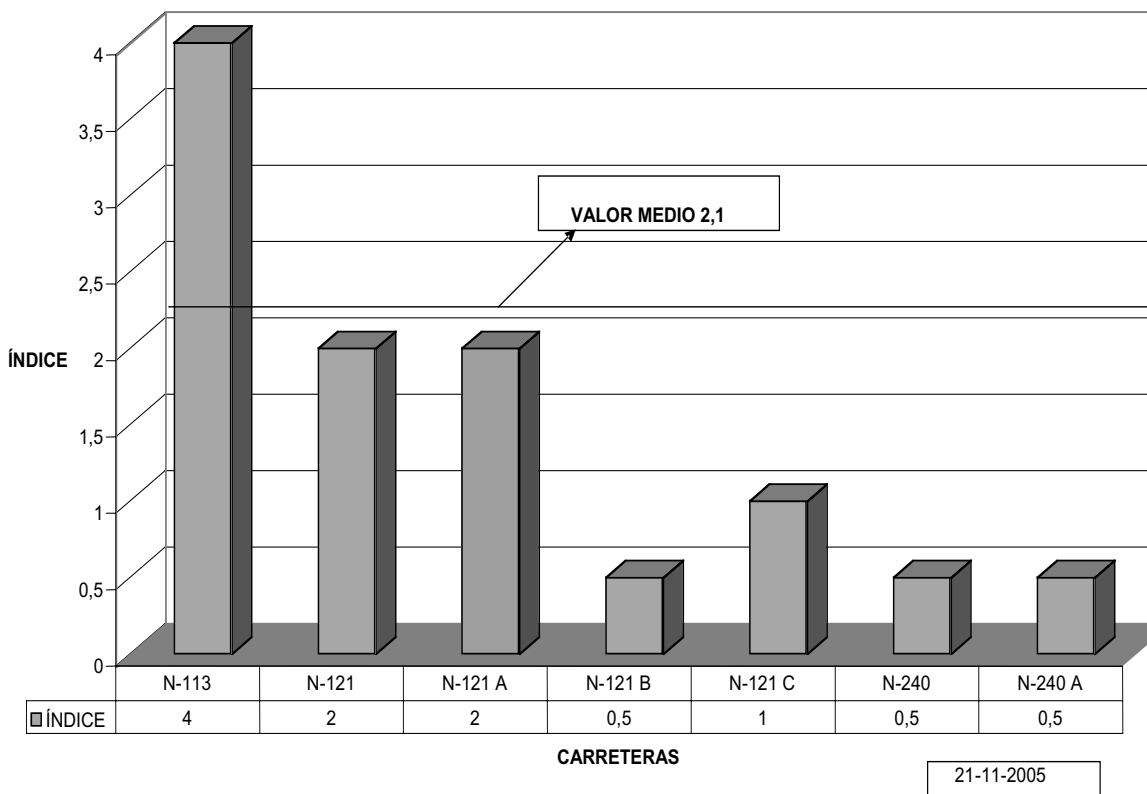
(1) Accidentes de Tráfico hasta 30 de junio de 2005

(2) Víctimas mortales hasta 5 de diciembre de 2005

**ÍNDICE DE PELIGROSIDAD EN CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL  
( Período 2002 - 2005 )**



**ÍNDICE DE MORTANDAD EN CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL  
( PERÍODO 2002 - 2004 )**



## Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 14 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las campañas publicitarias realizadas por este Departamento en

los años 2004 y 2005, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

¿Cuántas campañas publicitarias y de qué características (importe económico, con cargo a qué partida presupuestaria, por medio de qué empresas, con qué extensión de soportes, en qué medios de comunicación social, con qué contenidos, etc.) ha realizado en los años 2004 y 2005 el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, así como los organismos autónomos, sociedades públicas y sociedades instrumentales dependientes del mismo?

Ni el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ni la sociedad Ciudad del Transporte de Pamplona S.A. han realizado campañas publicitarias en los años 2004 y 2005.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de diciembre de 2005

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

## Pregunta sobre el molusco bivalvo de agua dulce que habita en la zona sur denominado *Margaritifera auricularia*

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el molusco bivalvo de agua dulce que habita en la zona sur denominado *Margaritifera auricularia*, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 121 de 21 de noviembre de 2005.

Pamplona, 14 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Patxi Telletxea Ezkurra, perteneciente al Grupo Parlamentario Aralar, sobre "medidas de protección en relación con el bivalvo *Margaritifera auricularia*", para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Existe algún plan por parte del Departamento de Medio Ambiente para controlar, supervisar y

conservar al molusco *Margaritifera auricularia* en Navarra ante su desaparición de nuestros ríos navarros?

El molusco bivalvo *Margaritifera auricularia* se encuentra incluido en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas con la categoría "en peligro de extinción".

En febrero de 2002 un equipo de investigadores del Museo Nacional de Ciencias Naturales junto con personal técnico de la Dirección General de Medio Ambiente descubrió una población viva de *Margaritifera auricularia* en uno de los principales canales de riego de Navarra. Posteriormente, en una serie de prospecciones realizadas en junio de 2003, se encontraron conchas de esta especie en el río Ebro.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda tiene formalizado un convenio de colaboración desde el 2004 con el Centro Superior de Investigaciones Científicas, a través del que se ha trabajado para obtener datos preliminares de la población de *Margaritifera auricularia* y otros náyades. De esta manera se ha

obtenido información básica necesaria para la recuperación de los bivalvos de Navarra.

En la actualidad las líneas de trabajo en relación con este bivalvo son:

- Prospecciones y seguimiento de la población de *Margaritifera auricularia* y otros náyades.
- Aconsejar en las acciones a seguir para evitar y combatir la posible invasión de bivalvos exóticos.
- Establecer, en las actuaciones en el medio fluvial que se puedan desarrollar en el área de presencia de estas especies, las medidas precisas para garantizar el mantenimiento de sus poblaciones.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de diciembre de 2005

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

## Pregunta sobre las denominadas casas de los camineros

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre las denominadas casas de los camineros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 121 de 21 de noviembre de 2005.

Pamplona, 14 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre las denominadas "Casas de los Camineros", el Consejero de Economía manifiesta lo siguiente:

Por lo que respecta a su posible cesión o utilidad prevista, procede manifestar, como ya se

hiciera anteriormente, que las viviendas de camineros y de bomberos están, en buena medida, adscritas y en uso por los Departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y Presidencia, Interior y Justicia a los que, conforme al artículo 51, 2 de la Ley Foral 17/1985, de 27 de septiembre, del Patrimonio de Navarra, corresponde la utilización de las viviendas. Tal afectación de destino caracteriza las viviendas como bienes de dominio público y, en consecuencia, indisponibles. En la medida en que no se mute su destino y se desadscriban del fin al que sirven, el Departamento de Economía y Hacienda no puede intervenir. Limita, igualmente, cualquier posibilidad de libre disposición de tales bienes el hecho de que existe personal funcionario cuyo régimen jurídico le viene a imponer un derecho/deber de residencia en tales viviendas, a cuya satisfacción están adscritas, por lo que con carácter previo a cualquier acto dispositivo debiera revocarse tal previsión reglamentaria, so pena de que tales derechos, caso de enajenarse el actual patrimonio inmobiliario, hubieran de satisfacerse con nuevos inmue-

bles, lo cual es absolutamente incongruente. En el mismo sentido, debe reseñarse por su posible incidencia el derecho de adquisición preferente que gozan tales funcionarios.

Tal cual aparece la cuestión en estos momentos, la naturaleza jurídica de las viviendas impide su transmisión a las Entidades Locales, como se pregunta, en cuanto sirven a intereses públicos competencia y obligación del Gobierno de Navarra.

La utilidad actual es, pues, la satisfacción del interés público descrito, sin perjuicio del abanico de posibilidades que su superficie y ubicación podrían sugerir de ejecutarse la desadscripción.

El resto de la información solicitada se adjunta en 14 anexos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 2005

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

|   |   |
|---|---|
| <p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b><br/><b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 43,95 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 1,15 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,30 »</p> | <p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b><br/><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b><br/>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»<br/>Navas de Tolosa, 1<br/>31002 PAMPLONA</p> |
|---|---|